

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.161 EDICION DE 56 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 29 de noviembre de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 500 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm				
Contratos y Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

	Pág. Nº
Nº 4526 del 6-11-72 — Ampliase el Presupuesto General de Gastos del ejercicio financiero 1972 en la suma de \$ 19.300.880,00 (Diez y nueve millones trescientos mil ochocientos ochenta pesos)	7557
Nº 4527 del 16-11-72 — Modificase la Ley Nº 4525 de convocatoria a elecciones generales en la provincia	7573
„ 4528 „ „ — Modificase el art. 2º de la Ley 4516/72	7574
„ 4729 „ „ — Dónase una fracción de terreno al Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa San Cayetano	7574

EDICTO DE MINA

Nº 13062 — S/p. María Cristina Liendro	7574
Nº 13061 — S/p. Ricardo Liendro y Esperanza Llimós	7575
Nº 13057 — S/p. José Palacios	7575
Nº 13056 — S/p. José Palacios	7575
Nº 13055 — S/p. José Palacios	7575
Nº 13054 — S/p. José Palacios	7575
Nº 13053 — S/p. José Palacios	7576
Nº 13052 — S/p. Rodolfo Cohn	7576

	Pág. N°
N° 13051 — S/p. Rodolfo Colm	7576
N° 13032 — S/p. Oscar Lafuente	7576
N° 13015 — Amílcar O. Oyarzún	7576
N° 13014 — Juan A. Safigueroa	7577
N° 13013 — Juan R. Falchi	7577
N° 13012 — Héctor E. Antuña	7577
N° 13010 — José L. Olivieri	7577
N° 13009 — Víctor N. Di Moglio	7577
N° 13008 — José L. Olivieri	7578
N° 13000 — Percy M. Kay	7578
N° 12999 — Angel Alguibay	7578
N° 12998 — Juan R. Falchi	7578
N° 12997 — Eduardo A. López	7579
N° 12996 — Víctor N. Di Moglio	7579
N° 12995 — Antonio Safigueroa	7579
N° 12994 — Héctor E. Antuña	7579
N° 12993 — José G. Williams	7579
N° 12992 — Amílcar O. Oyarzún	7580
N° 12991 — Jorge G. Cavazza	7580
N° 12990 — Roberto H. Aragone	7580
N° 12989 — Víctor N. Di Moglio	7580
N° 12988 — Fernando A. Lodeiro	7681
N° 12987 — Juan R. Falchi	7681
N° 12986 — José L. Olivieri	7681
N° 12985 — Jorge G. Cavazza	7681
N° 12984 — Amílcar O. Oyarzún	7582
N° 12983 — Roberto E. Aragone	7582
N° 12981 — Percy M. Kay	7582
N° 12980 — Amílcar O. Oyarzún	7582

LICITACION PUBLICA

N° 13106 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. N° 4/72	7582
N° 13103 — Hospital de Zona Dr. J. Castellanos de Gral. Güemes. Lic. N° 11/72	7583
N° 13078 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. N° 28/72	7583
N° 13074 — Ministerio de B. Social - Dirección de Administración. Lic. N° 32	7583
N° 13017 — Direc. de Vialidad de Salta	7583
N° 12958 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos	7583

EDICTO CITATORIO

N° 13039 — Eliseo Figueroa	7583
N° 13035 — Champiñonera Salteña S.R.L.	7584
N° 13024 — Sergio Ricardo De Los Ríos y Hortencia Figueroa de De Los Ríos	7584
N° 13016 — "San Antonio" C.A. S.C.A.	7584
N° 13003 — Isidro A. Saravia	7584
N° 13004 — Francisco Rodó	7584
N° 12972 — Esteban H. Gallo Torino	7585
N° 12942 — Julio Catalán Arellano	7585

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 13100 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Banco Provincial de Salta	7585
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 13094 — Marcos Antonio Barrionuevo	7585
N° 13093 — Guaymás Sebastián Inés	7586
N° 13086 — Eustaquio M. Vilca y María Rodríguez de Vilca	7586
N° 13083 — Basilio Dolinski	7586
N° 13082 — Simeón Tolaba y Lucía González	7586
N° 13080 — José Díaz o Jousef Diab Naser y Gabriela Isabel Rivero de Díaz	7586
N° 13079 — Marcelino Morales y Elisea Ramos	7586
N° 13060 — Manuel Villa	7586

	Pág. Nº
Nº 13059 — Miguel Exequiel Alemán y Carmen Visuara de Alemán	7586
Nº 13049 — Miguel Vargas y Ramona Vélez de Vargas	7586
Nº 13036 — Eustaquio Villegas	7587
Nº 13034 — Condorí Zacarías y Lamas Carlota	7587
Nº 13030 — María Mercedes Perera de Martel	7587
Nº 13011 — Emma Josefa Oxalde de Odriozola	7587
Nº 12977 — Víctor Ayala	7587
Nº 12974 — Akemeir José	7587
Nº 12973 — Rolando Arturo Spezzi	7587
Nº 12969 — Fausto Desiderio Briones	7587
Nº 12968 — Joaquina Morujo de Pacheco y Agustín Pacheco	7587
Nº 12967 — Alejandro Bernaski y María Dolores Graciano de Bernaski	7588
Nº 12954 — Prudencio López	7588
Nº 12948 — López Luis Germán	7588
Nº 12947 — Lila o Hebe Lila Usandivaras de Usandivaras	7588
Nº 12946 — Ramón Humberto Fiori	7588
Nº 12940 — Nicolás Torres o Nicolás Torres Carabajal y Rosa Pereyra de Torres	7588
Nº 12938 — Jorge González	7588
Nº 12937 — Alfredo Rodríguez	7588
Nº 12928 — González Zigarán Carlos Alberto	7588
Nº 12923 — Carmen Eusebia Arancibia de Salva	7589
Nº 12918 — Leonardo Canaviri Mamani	7589

REMATE JUDICIAL

Nº 13114 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bonnal Jean Paul y otro vs. Gerald Pied	7589
Nº 13113 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Peyret David Hugo vs. Poma Aldo Tito y otro ..	7589
Nº 13112 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. Alvarez Juan A. Francisco y otro ..	7589
Nº 13111 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Morales Juan	7589
Nº 13107 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Uriburu F. José vs. Ramos Bayón	7589
Nº 13105 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Russo Torcivia Juan vs. Sanz Navamuel y otro	7590
Nº 13097 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. Bernia Josea Rubén y otros	7590
Nº 13095 — Por Carlos A. Curá. Juicio: Rivero José Hermógenes vs. Trujillo Enrique ..	7590
Nº 13092 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guaymás Haydée Arancibia de	7590
Nº 13091 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cruz Juan vs. Paulino Lobera	7590
Nº 13090 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Spezzi Marie A. y otros	7590
Nº 13089 — Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf vs. Corrales Carmen Rosa Cruz de y otro ..	7591
Nº 13071 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boero Bergesio y Cía. vs. García Domingo	7591
Nº 13067 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zavaro Mauricio vs. Flores Soria Benancio y otro	7591
Nº 13066 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dadda Juan A. Acosta V. de vs. Catania Pedro	7591
Nº 13050 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gómez Rincón Sara Ovejero de vs. Nelly Victoria Romero de Savic y otro	7592
Nº 13048 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Galli Flin Arturo vs. Maita Cenobio	7592
Nº 13045 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Alfredo Segundo Laguna ..	7592
Nº 13025 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y A. Soc. vs. Olivero Pedro y otro ..	7592
Nº 13023 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Ejec. Hipot. c/Emma Lucía Amado de Morales	7592
Nº 13018 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Montes Miguel vs. Sucesión de José Ase	7593
Nº 13007 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Alejandro Míau vs. Pedro Apaza ...	7593
Nº 13005 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chanchorra Muthuan Luis E. vs. Domingo C. Espinosa ..	7593
Nº 12956 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Finetti Angel y otro	7593
Nº 12939 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morad Jorge Pedro vs. Amoy Eduardo	7594
Nº 12934 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Parada Felipe vs. Guantay José Antonio	7594

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13098 — Juan Dionisio Parentis	7594
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 13104 — Banco de la Nación Argentina vs. Cruz González	7594
Nº 13085 — Roberto Fernández	7594
Nº 13040 — Guanca Mateo y Abad Blanca Lidia	7595

	Pág. Nº
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 13084 — Ganami Adet, Angel F.	7595
POSESION VEINTEAÑAL	
Nº 13019 — Vázquez Ignacio ...	7595

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 13109 — Ricardo y Mario López S.B.L.	7595
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13096 — La Satuma ...	7597
Nº 13088 — Café Heckey ...	7597

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 13075 — La Loma S.A.	7597
------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 13099 — Instituto Médico de Salta S.A.	7597
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13117 — Cooperadora del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos de Embareción. Para el día 4-12-72	7597
Nº 13110 — Salta Club. Para el día 10-12-72	7598
Nº 13108 — Asociación de Asistentes Sociales de Salta. Para el día 6-12-72	7598
Nº 13101 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 15-12-72	7598
Nº 13076 — Acción S.A. Para el día 7-12-72	7598

BALANCE

Nº 13116 — Ingenio San Isidro S.A.	7600
Nº 13115 — Horizontes S. A.	7604

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 6 de noviembre de 1972

Expediente Nº 11-05302/72.

L E Y Nº 4526

Ministerio de Economía

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 6753 del 3 de octubre de 1972 y la Política Nacional Nº 11, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
6	1	90	0	1	1	1	02	\$ 5.686,—
							11	" 278,—
							2	" 650,—
							02	" 550,—
							3	" 5.500,—
							4	" 600,—
							5	" 931,—
6	" 250,—							
								\$ 14.445,—
7	1	90	0	1	1	1	02	\$ 3.498,—
							05	" 5.841,—
							11	" 1.378,—
							2	" 3.500,—
							01	" 1.434,—
							02	" 3.000,—
							10	" 9.400,—
							3	" 3.171,—
							5	" 653,—
							6	"
								\$ 31.875,—
8	1	90	0	1	1	1	02	\$ 10.920,—
							11	" 380,—
							2	" 920,—
							01	" 1.019,—
							02	" 7.700,—
							3	" 5.000,—
							4	" 4.959,—
							5	" 1.335,—
							6	" 2.774,—
							8	"
9	" 228,—							
								\$ 35.205,—
9	1	90	0	1	1	1	02	\$ 9.534,—
							09	" 2.096,—
							11	" 558,—
							2	" 1.500,—
							01	" 1.140,—
							02	" 5.300,—
							3	" 1.927,—
							5	" 518,—
6	"							
								\$ 22.573,—
10	1	90	0	1	1	1	02	\$ 5.232,—
							11	" 920,—
							12	" 3.828,—
							2	" 1.200,—
							01	" 931,—
							02	" 1.574,—
5	" 423,—							
6	"							
								\$ 14.108,—
11	1	90	0	1	1	1	01	\$ 1.336,—
							02	" 10.186,—
							09	" 8.266,—
							11	" 910,—
							2	" 2.000,—
							01	" 1.894,—
							02	" 1.198,—
							15	" 6.903,—
							3	"
							6	"

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe							
5	1	90	0	1	1	1	01	\$ 1.366,—							
							02	" 13.086,—							
							09	" 9.092,—							
							11	" 914,—							
							2	01	" 2.200,—						
								02	" 2.222,—						
							3	15	" 1.366,—						
									" 18.000,—						
									" 3.754,—						
									" 1.011,—						
															\$ 53.011,—
							6	1	10	0	1	1	1	02	\$ 28.992,—
09	" 5.498,—														
11	" 2.214,—														
2	01	" 3.500,—													
	02	" 3.350,—													
3		\$ 11.000,—													
		" 5.661,—													
		" 1.524,—													
														\$ 61.739,—	
7	1	10	0	1	1	1								02	\$ 56.530,—
														09	" 2.426,—
														11	" 3.220,—
							2	01	" 7.000,—						
								02	" 5.764,—						
							3	15	" 1.000,—						
									" 20.000,—						
									" 9.741,—						
									" 2.622,—						
															\$ 108.303,—
							8	1	90	0	1	1	1	02	\$ 41.686,—
														09	" 5.270,—
11	" 1.390,—														
2	01	" 10.000,—													
	02	" 4.862,—													
3		" 21.180,—													
		" 8.217,—													
		" 2.212,—													
														\$ 94.817,—	
9	6	05	0	1	1	1								02	\$ 17.578,—
														10	" 1.668,—
														11	" 1.112,—
							2	01	" 2.400,—						
								02	" 1.896,—						
							3		" 19.000,—						
									" 3.205,—						
									" 863,—						
															\$ 47.722,—
							10	1	90	0	1	1	1	02	" 18.616,—
														09	" 934,—
														11	" 4.278,—
2	01	" 3.500,—													
	02	" 2.278,—													
3		" 13.000,—													

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe	
16	1	90	0	1	1	1	02	\$ 9.404,--	
							09	" 1.002,--	
							2	01	" 700,--
								02	" 925,--
							3	" 1.100,--	
							5	" 1.564,--	
							6	" 420,--	
4	" 1.400,--								
								\$ 16.515,--	
17	1	90	0	1	1	1	02	\$ 31.504,--	
							09	" 12.520,--	
								10	" 1.062,--
								11	" 5.200,--
							2	01	" 7.500,--
								02	" 4.816,--
							3	" 39.000,--	
5	" 8.133,--								
6	" 2.191,--								
								\$ 111.931,--	
18	1	90	0	1	1	1	02	\$ 3.790,--	
							09	" 1.492,--	
							2	01	" 336,--
								02	" 468,--
							3	" 4.280,--	
							5	" 791,--	
6	" 213,--								
								\$ 11.370,--	
19	1	90	0	1	1	1	02	\$ 2.370,--	
							09	" 2.708,--	
							2	01	" 180,--
								02	" 438,--
							3	" 2.494,--	
							5	" 740,--	
6	" 198,--								
								\$ 9.128,--	
TOTAL JURISDICCION 2								\$ 5.540.630,--	

JURISDICCION 3 — MINISTERIO DE GOBIERNO

1	1	01	0	1	1	1	01	\$ 1.560,--	
							02	" 7.746,--	
							09	" 934,--	
								11	" 4.653,--
							2	01	" 1.300,--
								02	" 1.351,--
								15	" 1.560,--
							3	" 2.239,--	
							4	" 1.200,--	
							5	" 5.394,--	
6	" --								
								\$ 27.942,--	

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
2	1	90	0	1	1	1	01	\$ 1.366,—
							02	" 7.090,—
							01	" 600,—
							02	" 755,—
							15	" 1.366,—
2	1	90	0	1	1	1	01	" 2.400,—
							5	" 1.276,—
							6	" —,—
								\$ 14.853,—
3	5	90	0	1	1	1	01	\$ 1.366,—
							02	" 9.170,—
							09	" 10.608,—
							01	" 700,—
							02	" 1.821,—
							15	" 1.366,—
							3	" 2.861,—
							5	" 3.077,—
							6	" —,—
								\$ 30.969,—
4	5	20	0	1	1	1	02	\$ 954,—
							05	" 6.623,—
							11	" 270,—
							01	" 3.000,—
							02	" 1.180,—
							10	" 1.892,—
							12	" 1.415,—
							3	" 4.400,—
							5	" 5.717,—
							6	" —,—
							8	" 10.000,—
							9	" 1.000,—
							01	" 1.060,—
02	" 1.000,—							
10	" 1.000,—							
12	" 500,—							
	\$ 39.011,—							
5	3	01	0	1	1	1	06	\$ 1.200.912,—
							01	" 130.000,—
							02	" 111.025,—
							03	" 320.056,—
							3	" 1.089.000,—
							5	" 187.630,—
6	" 50.516,—							
	\$ 3.089.139,—							
6	3	30	0	1	1	1	06	\$ 184.702,—
							01	" 27.200,—
							02	" 17.658,—
							03	" 47.944,—
							3	" 193.600,—
							5	" 29.843,—
6	" 8.035,—							
	\$ 508.982,—							

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
7	1	90	0	1	1	1	02	\$ 78.702,—
							11	" 1.494,—
						2	01	" 20.000,—
							02	" 8.355,—
						3		" 39.600,—
						5		" 14.112,—
6		" 3.799,—						
								\$ 166.062,—
8	1	90	0	1	1	1	02	\$ 62.272,—
							11	" 2.950,—
						2	01	" 2.000,—
							02	" 5.602,—
						3		" 20.306,—
						5		" 9.474,—
6		" 2.549,—						
								\$ 105.153,—
9	1	90	0	1	1	1	02	\$ 3.254,—
							09	" 2.466,—
							11	" 280,—
						2	01	" 450,—
							02	" 538,—
						3		" 2.200,—
5		" 909,—						
6		" 245,—						
								\$ 10.342,—
10	5	01	0	1	1	1	02	\$ 5.800,—
							11	" 560,—
						2	01	" 350,—
							02	" 560,—
						3		" 660,—
						5		" 945,—
6		" 255,—						
								\$ 9.130,—
11	5	01	0	1	1	1	02	\$ 7.342,—
							11	" 1.120,—
						2	01	" 600,—
							02	" 756,—
						3		" 2.200,—
						5		" 1.278,—
6		" 344,—						
								\$ 13.640,—
12	1	90	0	1	1	1	02	\$ 6.826,—
							11	" 580,—
						2	01	" 500,—
							02	" 659,—
						3		" 924,—
						5		" 1.114,—
6		" 301,—						
								\$ 10.904,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
13	5	01	0	1	1	1	02	" 3.736,—
							11	" 622,—
						2	01	" 280,—
							02	" 387,—
						3		" 2.024,—
						5		" 655,—
6		" 1.410,—						
								\$ 9.120,—
14	5	01	0	1	1	1	02	\$ 1.442,—
							11	" 1.236,—
						2	01	" 200,—
							02	" 240,—
						3		" 2.200,—
						5		" 406,—
6		" 110,—						
								\$ 5.834,—
15	5	30	0	1	1	1	02	\$ 2.590,—
							05	" 17.474,—
							11	" 900,—
						2	01	" 13.000,—
							02	" 3.174,—
							10	" 4.119,—
3		" 5.257,—						
5		" 2.073,—						
6		" 1.444,—						
								\$ 50.031,—
16	5	20	0	1	1	1	02	\$ 11.202,—
							05	" 32.584,—
							11	" 22.594,—
						2	01	" 35.000,—
							02	" 10.172,—
							04	" 3.900,—
							10	" 32.634,—
							12	" 27.050,—
						3		" 33.000,—
						5		" 17.937,—
						6		" 6.703,—
						8	05	" 4.230,—
	11	" 1.120,—						
9	01	" 4.000,—						
	02	" 922,—						
	04	" 400,—						
	10	" 3.000,—						
	12	" 3.703,—						
								\$ 249.151,—
17	5	20	1	1	1	1	02	\$ 1.860,—
							05	" 33.257,—
							11	" 4.230,—
						2	01	" 8.000,—
							02	" 5.261,—
							10	" 10.000,—
	12	" 5.000,—						
3		" 4.400,—						
5		" 3.939,—						
6		" 23.409,—						
								\$ 99.356,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
18	5	20	0	1	1	1	02	\$ 2.280,—
							05	" 15.752,—
							11	" 1.690,—
							01	" 20.000,—
							02	" 3.962,—
							10	" 6.500,—
							12	" 1.330,—
								" 9.325,—
								" 5.307,—
								" 1.803,—
								\$ 67.950,—
							19	5
05	" 12.308,—							
11	" 840,—							
01	" 5.000,—							
02	" 1.939,—							
10	" 2.600,—							
12	" 840,—							
	" 4.000,—							
	" 2.895,—							
	" 883,—							
	\$ 32.993,—							
20	5	20	0	1	1	1		
							05	" 8.565,—
							11	" 840,—
							01	" 3.500,—
							02	" 1.515,—
							10	" 3.600,—
							12	" 1.000,—
								" 5.000,—
								" 2.457,—
								" 697,—
								\$ 27.852,—
							21	5
05	" 31.336,—							
11	" 1.474,—							
01	" 12.000,—							
02	" 5.772,—							
10	" 14.400,—							
12	" 8.500,—							
	" 7.000,—							
	" 7.616,—							
	" 2.626,—							
	\$ 92.274,—							
22	5	20	0	1	1	1		
							05	" 10.195,—
							11	" 280,—
							01	" 500,—
							02	" 1.123,—
							10	" 1.200,—
							12	" 1.000,—
								" 900,—
								" 2.040,—
								" 510,—
								\$ 18.052,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe							
23	5	20	0	1	1	1	02	\$ 198,—							
							05	" 7.490,—							
							11	" 556,—							
							2	01	" 1.200,—						
								02	" 953,—						
							10	10	" 1.400,—						
								12	" 600,—						
							3	3	" 2.300,—						
								5	" 1.736,—						
								6	" 434,—						
															\$ 17.367,—
							24	5	20	0	1	1	1	02	\$ 398,—
														05	" 5.243,—
11	" 834,—														
2	01	" 2.000,—													
	02	" 998,—													
10	10	" 2.500,—													
	12	" 1.000,—													
3	3	" 2.200,—													
	5	" 1.816,—													
	6	" 454,—													
														\$ 17.443,—	
25	5	20	0	1	1	1								02	\$ 300,—
														05	" 6.043,—
							11	" 560,—							
							2	01	" 600,—						
								02	" 859,—						
							10	10	\$ 1.200,—						
								12	" 1.600,—						
							3	3	" 1.100,—						
								5	" 1.563,—						
								6	" 390,—						
															\$ 14.215,—
							26	1	90	0	1	1	1	02	\$ 6.638,—
														09	" 2.030,—
11	" 920,—														
2	01	" 500,—													
	02	" 841,—													
3	3	" 4.100,—													
	5	" 1.420,—													
	6	" 382,—													
														\$ 16.831,—	
27	5	20	0	1	1	1								02	\$ 1.374,—
														05	" 28.958,—
														11	" 1.400,—
														2	01
							02	" 2.976,—							
							10	10	" 1.605,—						
								12	" 1.175,—						
							3	3	" 2.600,—						
								5	" 5.416,—						
								6	" 1.354,—						
															\$ 48.058,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe							
28	5	30	0	1	1	1	05	\$ 10.572,—							
							11	" 270,—							
							2	01	" 2.600,—						
							02	" 1.228,—							
							10	" 1.300,—							
							3	" 1.624,—							
							5	" 2.798,—							
							6	" 559,—							
															\$ 20.951,—
							29	1	90	0	1	1	1	02	\$ 1.946,—
2	01	" 85,—													
	02	" 169,—													
3	" 520,—														
5	" 285,—														
6	" 77,—														
														\$ 3.082,—	
TOTAL JURISDICCION 3								\$ 4.816.687,—							
JURISDICCION 4 — MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL															
1	1	01	0	1	1	1	01	\$ 1.560,—							
							02	" 53.230,—							
							10	" 6.574,—							
							11	" 16.914,—							
							2	01	" 9.540,—						
							02	" 7.319,—							
							15	" 1.560,—							
							3	" 46.640,—							
							4	" 12.000,—							
							5	" 21.663,—							
							6	" 5.832,—							
							8	" 6.000,—							
							9	02	" 500,—						
								\$ 189.332,—							
2	4	01	0	1	1	1	01	\$ 1.366,—							
							02	" 500.576,—							
							08	" 10.072,—							
							09	" 258.400,—							
							10	" 14.318,—							
							11	" 222.290,—							
							2	01	" 150.000,—						
							02	" 102.218,—							
							15	" 1.366,—							
							3	" 462.000,—							
							4	" 1.200,—							
							5	" 345.137,—							
							6	" 92.321,—							
9	02	" 69.600,—													
								\$ 2.230.854,—							
3	7	90	0	1	1	1	01	\$ 1.366,—							
							02	" 94.968,—							
							08	" 1.080,—							
							09	" 7.910,—							
							10	" 820,—							
							11	" 40.682,—							
							2	01	" 8.250,—						
															\$ 108.250,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
							02	" 12.924,—
							15	" 1.366,—
						3		" 46.200,—
						4		" 1.500,—
						5		" 52.824,—
						6		" 14.222,—
						8		" 20.000,—
						9	02	" 1.333,—
								\$ 305.445,—
4	7	90	0	1	1	1	02	\$ 14.592,—
							09	" 8.210,—
							11	" 1.750,—
						2	01	" 1.830,—
							02	" 2.198,—
						3		" 11.000,—
						5		" 11.461,—
						6		" 3.086,—
						8		" 5.000,—
						9	02	" 383,—
								\$ 59.510,—
								TOTAL JURISDICCION 4 \$ 2.785.141,—
JURISDICCION 5 — PODER JUDICIAL								
1	1	40	0	1	1	1	01	\$ 16.408,—
							02	" 160.658,—
							04	" 165.488,—
							11	" 17.014,—
						2	01	" 70.000,—
							02	" 35.798,—
							16	" 28.416,—
						3		" 106.480,—
						4		" 500,—
						5		" 61.906,—
						6		" 16.667,—
						8		" 10.000,—
						9	02	" 826,—
								TOTAL JURISDICCION 5 \$ 690.161,—
JURISDICCION 6 — TRIBUNAL DE CUENTAS								
1	1	20	0	1	1	1	01	\$ 5.160,—
							02	" 18.582,—
							09	" 17.010,—
							11	" 1.550,—
						2	01	" 3.800,—
							02	" 3.842,—
							16	" 2.560,—
						3		" 15.400,—
						4		" 2.000,—
						5		" 6.493,—
						6		" 1.748,—
								TOTAL JURISDICCION 6 \$ 78.145,—

U. de O.	Fin.	Fun.	Secc.	Sect.	Ppal.	Parcial	Subparcial	Importe
----------	------	------	-------	-------	-------	---------	------------	---------

JURISDICCION 7 — PODER LEGISLATIVO

1	1	30	0	1	1	1	02	\$ 9.708,—
							10	" 396,—
							11	" 2.478,—
						2	01	" 1.500,—
							02	" 1.216,—
						3		" 4.114,—
						5		" 2.054,—
						6		" 533,—

TOTAL JURISDICCION 7								\$ 22.519,—
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	-------------

TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL								\$ 14.217.828,—
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----------------

JURISDICCION 8 — ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

1	6	45	0	1	1	1	02	\$ 39.758,—
							09	" 19.674,—
							10	" 29.454,—
							11	" 1.450,—
						2	01	" 23.000,—
							02	" 9.445,—
							11	" 24.400,—
						3		" 52.600,—
						5		" 15.961,—
						6		" 4.298,—
\$ 220.040,—								

2	7	01	0	1	1	1	01	\$ 1.500,—
							02	" 46.234,—
							11	" 1.996,—
						2	01	" 6.000,—
							02	" 4.645,—
							15	" 960,—
						3		" 18.480,—
						5		" 8.357,—
						6		" 2.250,—
						6		" 3.600,—
						9		" 300,—
\$ 94.322,—								

3	6	70	0	1	1	1	01	\$ 1.500,—
							02	" 63.456,—
							11	" 2.426,—
						2	02	" 5.615,—
							09	" 18.000,—
							15	" 960,—
							18	" 3.000,—
						3		" 18.922,—
						5		" 15.405,—
						6		" 4.148,—
						8	02	" 39.000,—
							11	" 3.000,—
						9	02	" 3.000,—
						9	02	" 3.500,—
\$ 178.932,—								

							Parcial	Subparcial	Importe
4	6	90	0	1	1	1	01	\$ 2.700,—	
							02	" 252.120,—	
							10	" 2.562,—	
							11	" 17.638,—	
						2	01	" 11.000,—	
							02	" 38.915,—	
							09	" 174.624,—	
						3		" 118.976,—	
						5		" 85.768,—	
						6		" 17.707,—	
								\$ 702.060,—	
5	7	20	0	1	1	1	01	\$ 2.306,—	
							02	" 97.162,—	
							09	" 1.962,—	
							10	" 972,—	
							11	" 18.184,—	
							12	" 32.352,—	
							13	" 48.068,—	
						2	01	" 11.500,—	
							02	" 17.709,—	
							09	" 100.000,—	
							11	" 20.000,—	
							15	" 14.800,—	
						3		" 140.000,—	
						5		" 47.548,—	
						6		" 12.801,—	
						8		" 88.398,—	
						9		" 7.367,—	
						4		" 50.000,—	
								\$ 711.129,—	
6	5	10	0	1	1	1	02	\$ 33.514,—	
							05	" 465.127,—	
							09	" 9.496,—	
							11	" 121.206,—	
						2	01	" 600.000,—	
							02	" 165.331,—	
							04	" 140.000,—	
							05	" 840,—	
							10	" 390.000,—	
							12	" 220.000,—	
							13	" 3.800,—	
						3		" 539.440,—	
						5		" 255.311,—	
						6		" 80.545,—	
						8	05	" 81.900,—	
							11	" 4.620,—	
						9	01	" 8.000,—	
							02	" 11.689,—	
							04	" 5.200,—	
							05	" 200,—	
							10	" 28.600,—	
							12	" 11.300,—	
							13	" 450,—	
								\$ 3.175.569,—	
TOTAL JURISDICCION 8								\$ 5.083.052,—	
TOTAL GENERAL								\$ 19.300.880,—	

Art. 2º — La ampliación dispuesta en el artículo 1º, se financiará con las siguientes fuentes:

DECRETO NACIONAL Nº 6753/72		\$ 15.800.000,—
RECURSOS PROPIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:		
Dirección de Vialidad de Salta	\$ 220.040,—	
Caja de Previsión Social	" 94.322,—	
Instituto Provincial de Seguros	" 178.932,—	
Banco Provincial de Salta	" 702.060,—	
Instituto de Promoción Social	" 711.129,—	
Consejo General de Educación	" 3.176.569,—	\$ 5.083.052,—
TOTAL GENERAL		\$ 20.883.052,—

Art. 3º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 15.800.000,—) en la cuenta 1 - Ingresos de Administración Central - 1 Ingresos Corrientes - 2 de Jurisdicción Nacional - 03 Aportes no reintegrables - 10 Gobierno Nacional - Ayuda Financiera.

Art. 4º — El remanente de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.582.172,—) que resulta de los artículos 1º y 2º, se destinarán a incrementar la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 9 - Función 01 - Principal 13 - "CREDITO ADICIONAL".

Art. 5º — Incorpórase al "Cálculo de Recursos" del Presupuesto Operativo asignado a la Caja de Previsión Social de la Provincia, la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,—) con crédito a la Cuenta 1. Ingresos Corrientes - 1.1. de Jurisdicción Provincial - 1.1.07 Aporte para Previsión y Asistencia Social - Aportes de Afiliados y Patronal, como consecuencia de la aplicación de las nuevas remuneraciones contenidas en la Ley número 4483.

Art. 6º — Ampliase el Presupuesto Operativo de "Erogaciones" asignado a la Caja de Previsión Social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,—) con destino a la cuenta Finalidad 7 - Función 01 - Sección 0 - Sector 3 - Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 8 "PASIVIDADES" del ejercicio financiero 1972.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENGERG

Sosa

Salta, 16 de noviembre de 1972.

LEY Nº 4527

Ministerio de Gobierno

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Leyes Nros. 19.895, artículo 3 y 19.905, artículo 3º y la Política Nacional Nº 4, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el ar-

tículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La elección de autoridades municipales, a efectuarse con motivo de los comicios invocados por la Ley Nº 4525, por los electores extranjeros habilitados que lo soliciten, conforme lo dispuesto por el artículo 174, inciso 2º de la Constitución Provincial, se realizará utilizando un padrón suplementario, que deberá quedar organizado dentro de los sesenta (60) días de la publicación de la presente ley y de acuerdo a las prescripciones del decreto reglamentario que se dictará oportunamente.

Art. 2º — Modifícanse los incisos g) y h) del artículo 1º de la Ley Nº 4525, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"g) Ciento treinta y tres concejales y ciento treinta y tres suplentes;"

"h) Ciento ocho miembros de Comisiones Municipales y ciento ocho suplentes;"

Art. 3º — Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 4525, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4º — El número de concejales y miembros de comisiones municipales a elegir en cada uno de los municipios, será el que indica a continuación:

- Capital, Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, Rosario de la Frontera, General Güemes y Embarcación: Nueve concejales y nueve suplentes;
- Joaquín V. González, Cerrillos, El Quebrachal, Colonia Santa Rosa, Cachi, Chicoana, El Galpón, General Mosconi, Rivadavia Banda Norte, Rosario de Lerma, Campo Quijano, Santa Victoria, Cafayate y Campo Santo: Cinco concejales y cinco suplentes;
- Apolinario Saravia, El Piquete o Las Lajitas, San Lorenzo, La Merced, El Carril, Guachipas, Iruya, La Caldera, La Viña, Coronel Moldes, Tolar Grande, Molinos, Pichanal, Aguaray,

Rivadavia Banda Sud, El Potrero, San Carlos, Angastaco, Nazareno y El Bordo: Cuatro miembros de Comisión Municipal y cuatro suplentes;

- d) La Candelaria, El Tala, La Poma, Río Piedras, Urundel, General Ballivián, Salvador Mazza, San Antonio de los Cobres, Animaná, General Pizarro, El Jardín, Seclantás, Payogasta y Vaqueros: Dos miembros de Comisión Municipal y dos suplentes".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 16 de noviembre de 1972

LEY Nº 4528

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04966/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 1º, inciso 1.1. del decreto Nº 717/71 y la Política Nacional Nº 58, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 4516 de fecha 3 de octubre de 1972, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2º — Derógase el apartado 4) del artículo 51 de la ley referida en el artículo 1º y agrégase un nuevo artículo 43-bis) en el CAPITULO V - DISPOSICIONES GENERALES, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 43-bis. — Para la determinación de la responsabilidad de una firma, se tomarán todos los bienes que constituyan su patrimonio, computándose en su totalidad a los efectos del margen operable, únicamente los ubicados dentro de las zonas de influencia de las Casas del Banco y en cuanto a los restantes, dentro de la proporción que el H. Directorio determine, pero en ningún caso se computarán por un valor superior al 50% del estimado por el Banco. Se dará preferencia en las operaciones a las firmas que efectúen sus inversiones en la Provincia de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 16 de noviembre de 1972.

LEY Nº 4529

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-04779/72.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 717/71, artículo 1º, inciso 3º, Item 1 y las Políticas Nacionales Nros. 22, 23 y 28, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "VILLA SAN CAYETANO", con domicilio en esta Capital, una fracción de terreno individualizada como Fracción "a" del plano 3776, ubicada en la Avenida Entre Ríos entre las calles Junin y Pedernera de esta Ciudad, Sección "G", manzana 55b, parcela 1 b), que forma parte del Catastro origen Nº 4796, y que le corresponde a la Provincia de Salta por título que se registra a folio 195, asiento 1 del Libro 321 del R. I. de Capital.

Art. 2º — El donatario deberá efectuar la construcción del campo de deporte, en el término de cinco (5) años, a contar desde la firma de la presente ley, caso contrario el terreno donado volverá al dominio del Estado Provincial, sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 13062

T. Nº 1519

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Cristina Liendro, el 25 de enero de 1972, ha solicitado por Expediente Nº 7999-I., en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el Cerro Overo, se mide 2.000 metros con dirección Sur, hasta determinar el punto 1 o punto de partida (PP), desde allí se mide 2.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 10.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3; 2.000 metros con dirección Norte hasta 4 y por último 10.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 Has., que se encuentran libres de otros pedimentos mineros. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en zona libre de otros pedimentos y fuera de la Zona de Reserva. — Sal-

ta, 21 de agosto de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13061 T. Nº 1518

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro y Esperanza Llimós de Liendro, el 4 de enero de 1972, han solicitado en el departamento de Cafayate, por Expte. Nº 7974-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado Los Zarzos (PR), se mide 3.000 metros con dirección Oeste, donde se determina el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 1.500 metros con dirección Norte para determinar el punto 1; desde allí se mide 4.000 metros con dirección Este, para determinar el punto 2; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 metros con dirección Oeste hasta 4 y por último se mide 3.500 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así el polígono solicitado, con una superficie de 2.000 Has. que resultan libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 26 de setiembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13057 T. Nº 1514

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8293-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar (PR), se mide 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, desde allí 15.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1, 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierra la superficie solicitada de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 31 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13056 T. Nº 1513

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería

que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8297-P, ha solicitado en el departamento de Anta y General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 24.000 metros al Sud y 19.500 metros al Este se llega al Punto de Partida P.P., desde allí se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, cerrando el polígono que encierra las 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13055 T. Nº 1512

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8294-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar, se mide 5.500 metros con dirección Este hasta el punto auxiliar A, luego 16.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirá 4.000 metros con dirección Norte hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Este hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Sur hasta el punto 3 y por último 5.000 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22.- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13054 T. Nº 1511

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8296-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el lugar denominado El Alizar, se mide 8.500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3, y por último 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reser-

va. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13053 T. Nº 1510

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Palacios, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8295-P, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto denominado Alizar, se mide 500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí se mide 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto B; luego 13.000 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se mide 4.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscrita de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros, fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 3 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13052 T. Nº 1509

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8282-C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 12.500 metros se llega al P.P., desde allí se mide 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este, cerrando el polígono de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13051 T. Nº 1508

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Rodolfo Cohn, el 23 de agosto de 1972, por Expte. Nº 8280-C, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo

para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar con 14.000 metros al Sur y 16.000 metros al Oeste se llega al punto de partida, desde el cual se mide 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud, cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 6 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13032 T. Nº 1489

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 18 de enero de 1972, por expediente Nº 7990-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del campamento de mina "Carolina" (PR), se mide 4.000 mts. al Norte para llegar a PP, punto de partida, desde allí se mide 5.000 mts. al Norte hasta el punto 1; 4.000 mts. al Este para llegar al punto 2; 5.000 mts. al Sur hasta el punto 3 y finalmente 4.000 mts. al Oeste hasta el punto de partida con lo que se cierra el polígono solicitado con una superficie de 2.000 has. que se superponen al Punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Justo Juez", expediente Nº 7988-C-72, encontrándose fuera de la Zona de Reserva. Salta, 14 de noviembre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13015 T. Nº 1448

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Amílcar Omar Oyarzún, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7894-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Salín se medirán 8.170 metros con azimut 194º 45' para llegar al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Norte para llegar al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Este para llegar al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Sud para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Oeste para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 7 de noviembre de 1972. —

Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13014 T. Nº 1439

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Antonio Safigueroa, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8157-S, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia, P. R. hacia el Este se miden 10.500 metros; luego hacia el Norte 14.000 metros hasta el punto PP., que es el punto de partida; desde allí hacia el Norte se miden 4.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Este se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el sur se miden 2.300 metros hasta el punto 3; desde allí con az. 260° se miden 2.300 metros hasta el punto 4; desde allí con az. 238° se miden 2.500 metros hasta el punto 5; desde allí hacia el Oeste se miden 600 metros hasta el punto 6, que es el punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicita para cateo, la misma resulta superpuesta en 463 Has. aproximadamente a la zona de reserva del Parque Nacional "El Rey" (ley Nº 12.103/34, Art. 11), quedando una superficie libre estimada en 1.537 Has. aproximadamente que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva (Ley 19.384/71). — Salta, 11 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13013 T. Nº 1440

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8159-F, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de P. R. (Alizar) se miden 24.700 metros al Este y 8.200 metros con azimut 27° para llegar al P.P., a partir del cual se toman 5.000 metros con az. 27°, 4.000 metros con 117°, 5.000 metros con 207° y 4.000 metros con 297° cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13012 T. Nº 1441

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8161-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (P.R.) se miden 24.700 metros al Este (Hasta A) y 18.200 metros con az. 27° hasta llegar al P.P.; a partir del cual se miden: 5.000 metros con 27°, 4.000 metros con 117°, 5.000 metros con 207° y luego 4.000 metros con 297° cerrando el perímetro que encierra las 2.000 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley 19.384/71. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13010 T. Nº 1443

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7923-O, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Iglesia de Cobres, denominada punto 1, se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este y se llegará al punto 4; y, finalmente, desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará nuevamente al punto de partida, Iglesia de Cobres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta en una zona libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley número 19.384/71. — Salta, 7 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13009 T. Nº 1445

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7904-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Cori se medirán 11.600 metros con azimut 194° 15' para llegar al punto de partida, denominado 1. Desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo

Oeste para llegar al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, noviembre 8 de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13008 T. Nº 1446

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7898-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Blanco se medirán 4.380 metros con azimut 138º 30' y se llegará al punto de partida denominado 1. Desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 4.000 metros al Norte y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 5.000 metros hacia el Este y se llegará al punto 4; por último, desde allí se medirán 4.000 metros hacia el Sud y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hoja 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 8 de noviembre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13000 T. Nº 1449

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Percy Mateo Kay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8191-K, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se miden 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se miden 11.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), desde el cual se medirán 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar la superficie solicitada se me-

dirán 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 6 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12999 T. Nº 1450

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Angel Alguibay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8193-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el P.R. punto de referencia Alizar, partiendo hacia el Sur se miden 14.000 metros; luego hacia el Este se miden 3.500 metros hasta llegar al Punto de Partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta el punto 3, desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 4 que es el punto P.P.; encerrando una superficie de 2.000 Has. Se ubica libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según ley 19.384/71. — Salta, 6 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12998 T. Nº 1451

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 7 de julio de 1972, por Expte. 8195-F, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P.R. "Alizar" hacia el Sur se miden 19.000 metros, luego hacia el Oeste se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 3.500 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 3; desde allí hacia el Este se miden 3.500 metros hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se ubica superpuesta al cateo 8118-D/72 en aproximadamente 250 Has., quedando una superficie libre de aproximadamente 1.750 Has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12997

T. Nº 1452

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Eduardo A. López, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8196-L, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Punto de Referencia P.R. Alizar, hacia el Sur, se miden 24.000 metros, luego hacia el Oeste se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí hacia el Sur se miden 2.400 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Este se miden 500 metros hasta el punto 2; desde allí hacia el Sur se miden 2.600 metros hasta el punto 3; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta el punto 4; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta el punto 5; desde allí hacia el Este se miden 3.500 metros hasta el punto 6 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie de 1.880 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta al cateo Expte. 8118-D/72, en 120 Has. aproximadamente, quedando una superficie libre de 1.880 Has. aproximadamente, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 16 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12996

T. Nº 1453

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7900-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Blanco se miden 7.300 metros con azimut 172º para llegar al punto de partida llamado 1. Desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Norte para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hora 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68º 03' y latitud 24º 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12995

T. Nº 1454

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Safigueroa, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8197-S, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto de referencia P.R. hacia el Sur (Alizar) se miden 19.000 metros; luego hacia el Este 3.000 metros hasta el punto de partida P.P.; desde allí hacia el Este se miden 1.000 metros hasta el punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta el punto 2; desde allí se miden hacia el Oeste 1.000 metros hasta el punto 3; desde allí se miden hacia el Norte 5.000 metros hasta el punto 4 que es el punto de partida P.P., encerrando la mencionada superficie. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta a los cateos Exptes. Nros. 8116-D/72 y 8117-G/72, quedando una superficie libre de 500 Has. aproximadamente, dado que el cateo 8116-D se superpone en 480 Has. aproximadamente y el cateo 8117-G, en 1020 Has. aproximadamente. La superficie libre se ubica fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12994

T. Nº 1455

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Héctor Eliseo Antuña, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7912-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Guanaquero se medirán 980 metros con rumbo Este y se llegará al punto 1. Desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Sud y se llegará al punto 2; desde allí se medirán 5.000 metros con rumbo Oeste y se llegará al punto 3; desde allí se medirán 4.000 metros con rumbo Norte y se llegará al punto 4, finalmente, desde allí se medirán 4020 metros con rumbo Este para llegar nuevamente al Cerro Guanaquero, de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12993

T. Nº 1456

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Guillermo Williams, el 2 de ju-

nio de 1972, por Expte. Nº 8151-W, ha solicitado en el departamento de Anta y Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro El Alizar, se miden 500 metros con rumbo Oeste hasta determinar el punto A; desde allí se miden 14.000 metros con dirección Sud hasta el punto de partida (P.P.), a partir del cual se miden 4.400 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 4.400 metros con dirección Norte hasta el punto 3 y por último para cerrar el polígono inscripto se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con una superficie de 1.760 Has. libres por superponerse en 240 Has. a los Exptes. 8118-D y 8117-G, resultando ubicado el presente cateo fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12992

T. Nº 1457

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amílcar Omar Oyarzún, el 2 de junio de 1972, ha solicitado, por Expte. número 8152-O, en el departamento General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (P.P.) se miden 2.500 metros con dirección Oeste hasta el punto 1; desde allí 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 3; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 4 y por último para cerrar el polígono solicitado, se miden 1.500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida, quedando una superficie de 2.000 Has. que se superponen a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las siguientes minas: 1º) Marcelo, Expte. 3150-L; 2º) Marcelito, Expte. 3738-L; 3º) El Yuto, Expte. 3641-L; 4º) Mal Paso, Expte. 3636-L; 5º) Fernando, Expte. 3638-L; 6º) El Cardón, Expte. 3637-L; 7º) Las Garzas, Expte. 3639-L; 8º) El Alizar, Expte. 3640-L. La zona inscripta resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 24 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12991

T. Nº 1458

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 2 de junio de 1972, por Expte. Nº 8154-C, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referen-

cia P. R., hacia el Este, se miden 5.500 metros hasta el punto de partida P.P.; desde allí hacia el Norte se miden 2.750 metros; desde el punto 1 con az. 114º se miden 2.800 metros hasta el punto 2; desde allí con az. 158º se miden 700 metros hasta el punto 3; desde allí con az. 136º se miden 1.500 metros hasta el punto 4; desde allí hacia el Oeste se miden 3.700 metros hasta el punto 5, que es el punto de partida P.P. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta superpuesta en 1.315,75 Has. aproximadamente a la zona de reserva del Parque Nacional de "El Rey" (Ley Nac. 12.103/34, Art. 11), quedando una superficie libre estimada en 684,25 Has. aproximadamente, que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva (Ley 19.384/71). — Salta, 13 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12990

T. Nº 1459

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8179-A, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el punto de referencia P.R. "Alizar" se miden hacia el Sur 4.000 metros hasta llegar al punto auxiliar 1; desde allí con azimut 90º (Este) se miden 23.500 metros hasta llegar al punto P.P. (punto de partida); desde allí hacia el Este se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Norte se miden 5.000 metros hasta llegar al punto 4 o sea el P.P., encerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por ley Nº 19.384/71. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12989

T. Nº 1460

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Maglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7900-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Blanco se miden 7.300 metros con azimut 172º para llegar al pun-

to de partida llamado 1. Desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Este para llegar al punto 2; desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Sud para llegar al punto 3; desde allí se miden 5.000 metros con rumbo Oeste para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se miden 4.000 metros con rumbo Norte para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. El Cerro Blanco que se toma como punto de partida, está ubicado al Oeste del Salar de Arizaro y N. E. del Cerro Ojo del Chumbay, Coordenadas aproximadas, según hora 2569 del Instituto Geográfico Militar: longitud 68° 03' y latitud 24° 34'. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 30 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12988

T. Nº 1461

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fernando A. Lodeiro, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8180-L, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde El Alizar, punto de referencia P.R., hacia el Sur se miden 4.000 metros; luego hacia el Este se miden 15.500 metros, luego hacia el Sur se miden 300 metros indicando el nuevo punto de partida P.P., debido a la superposición registrada, desde allí hacia el Sur se miden 4.700 metros hasta llegar al punto 1; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí hacia el Norte se miden 4.500 metros hasta llegar al punto 3; desde allí con azimut 87° se miden 4.020 metros hasta llegar al punto 4 que es el punto de partida P.P., cerrando una superficie libre de 1.840 Has. inscriptas por superponerse en aproximadamente 160 Has. al Parque Nacional El Rey, quedando la superficie ubicada libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 23 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12987

T. Nº 1462

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Raymundo Falchi, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8181-F, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida P.P. El Alizar, como Punto de Referencia, hacia el Sur se miden 4.000 metros;

luego hacia el Este se miden 7.500 metros hasta llegar al Punto de Partida P.P., desde allí hacia el Este se miden 2.700 metros hasta llegar al punto 1; desde allí con azimut 133° se miden 750 metros hasta llegar al punto 2; desde allí con azimut 87° se miden 700 metros hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Sur se miden 4.500 metros hasta llegar al punto 4; desde allí hacia el Oeste se miden 4.000 metros hasta llegar al punto 5; desde allí se miden hacia el Norte 5.000 metros hasta llegar al Punto de Partida que es el punto 6, cuya superficie se halla superpuesta en 13 Has. al Parque Nacional "El Rey", quedando una superficie libre de 1.987 Has aproximadamente, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 13 de octubre de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12986

T. Nº 1463

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Luis Olivieri, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8182-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Alizar (Punto de Referencia P.R.) hacia el Sur se miden 4.000 metros; desde allí 3.500 metros con dirección Este hasta P.P., a partir de este punto se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros Oeste hasta el punto 3, y por último para cerrar el polígono solicitado, se medirán 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida, con lo que se cierran las 2.000 Has. solicitadas, que inscriptas gráficamente resultan ubicadas en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva (Ley Nº 19.384/71). — Salta, 10 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12985

T. Nº 1464

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8183-C, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del P.R. (Punto de Referencia) El Alizar, hacia el Oeste se miden 6.500 metros; luego hacia el Sur se miden 5.000 metros hasta llegar al punto de parti P.P., desde allí hacia el Sur se miden 9.000 metros hasta llegar al punto 1; desde allí ha-

cia el Oeste se miden 2.000 metros hasta llegar al punto 2; desde allí se miden 9.000 metros hacia el Norte hasta llegar al punto 3; desde allí hacia el Este se miden 2.000 metros hasta llegar al punto 4, que es el punto P.P., cerrando una superficie de 1.800 Has., la que inscripta gráficamente se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva según Ley 19.384/71. — Salta, 10 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12984 T. Nº 1465

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amilcar O. Oyarzún, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8184-O, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se miden 8.500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), a partir del cual se medirán 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, y por último para cerrar esta superficie de 4.000 metros con dirección Este, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12983 T. Nº 1466

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Roberto Héctor Aragone, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8185-A, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR) se miden 500 metros con dirección Oeste hasta el punto de partida (PP), desde allí se miden 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; luego 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto 3; y por último para cerrar el polígono solicitado se miden 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, con lo que se tiene una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12981 T. Nº 1468

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Percy Mateo Kay, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8187-K, ha solicitado en el departamento de Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar (PR), se miden 500 metros con dirección Oeste hasta el punto auxiliar A, desde allí 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto de partida (PP), luego 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 1; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 metros con dirección Norte hasta 3 y por último para cerrar esta superficie se medirán 4.000 metros con dirección Este hasta el punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 Has. que se inscriben gráficamente y se encuentran libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12980 T. Nº 1469

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Amilcar Omar Oyarzún, el 7 de julio de 1972, por Expte. Nº 8189-O, ha solicitado en el departamento de Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Alizar, se miden 9.000 metros con dirección Sur hasta el punto auxiliar A, a partir del cual se miden 3.500 metros con dirección Este hasta el punto de partida (PP), luego 4.000 metros con dirección Este hasta el punto 1; 5.000 metros con dirección Sur hasta el punto 2; 4.000 metros con dirección Oeste hasta el punto 3, y por último 5.000 metros con dirección Norte hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie solicitada de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva. — Salta, 5 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,- e) 21-11 al 4-12-72

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 13106 T. Nº 1561

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Gerencia Regional del Norte

DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámanse a Licitación Pública Nº 4/72

para el día 12 del mes de diciembre de 1972, con apertura a horas 10.

Contratar: "Contratación de servicio de protección y vigilancia en las dependencias de la Divisional Salta".

Presupuesto: \$ 180.000,- (Ciento ochenta mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en las Oficinas de Agua y Energía Eléctrica en Divisional Salta, calle: Buenos Aires Nº 155 - Salta y en Gerencia Regional del Norte, calle: Rivadavia Nº 179 - San Miguel de Tucumán. Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 30,- (Treinta pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de Compras Divisional Salta, calle: Buenos Aires Nº 155 Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 29 y 30-11-72

O. P. Nº 13103

F. Nº 1616

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellano" de General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 11/72

Llámase a Licitación Pública Nº 11/72 para el 18 de diciembre de 1972 a horas 12 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: carne, pan, frutas, verduras, viveres secos y viveres frescos, destinados al Hospital "Dr. J. Castellano". La apertura de propuestas llevará a cabo en la Administración del mismo, sita en Cabred s/n. General Güemes - Salta. Por pliegos e informes dirigirse al mencionado establecimiento. — Vallaro, Secretario Administrativo.

D. V. \$ 14,40

e) 29 y 30-11-72

O. P. Nº 13078

F. Nº 1612

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 28/72

Llámase a Licitación Pública Nº 28/72, para el día 12 de diciembre de 1972 a las 10, para la adquisición de MATERIALES ELECTRICOS. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 30,00 (Pesos ley 18.188, Treinta).

Imp. \$ 14,40

e) 27 al 29-11-72

O. P. Nº 13074

Fac. Nº 1614

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 32, para el día 18 de diciembre de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Reequipamiento, con destino a la DIRECCION DE PATRONATOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 27 al 29-11-72

O. P. Nº 13017

F. Nº 1609

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 15/72

Obra: Provisión y colocación de Barandas Metálicas para Defensas en Ruta Provincial Nº 33. Tramo: El Carril-Payogasta. Expte. Cº 33 Nº 21518.

Ubicación: Departamento Chicoana.

Presupuesto Oficial: \$ 209.114,41.

Garantía a la Propuesta: \$ 2.091,14.

Apertura: El día 12 de diciembre de 1972 a horas 11.30.

Pliego de condiciones: en Contaduría de la Repartición, calle España 721 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 20,-.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 22 al 30-11-72

O. P. Nº 12958

F. Nº 1604

Ministerio de Obras y Servicios Públicos SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 41.708-LP/1972, 11/12/1972 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

D. V. 15,80

e) 20 al 29-11-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 13039

S. C. Nº 0518

Ref.: Expte. Nº 10107-F/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que el señor ELISEO FIGUEROA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble de su propiedad denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 19, catastro Nº 4262, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 20 de noviembre de 1972.

Sin cargo e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13035 T. Nº 1492

Ref.: Expte. Nº 14576/48 y Agreg. 34-21903/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CHAMPINONERA SALTEÑA S. R. L., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 40 Has. del inmueble denominado "Fracción Fuertes de Pitos", catastro Nº 115, ubicado en el partido de Pitos, Departamento de Anta, con una dotación de 21 ls./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 7 de agosto de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. Nº 13024 T. Nº 1482

Ref. Expte. Nº 34-7233-R/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERGIO RICARDO DE LOS RIOS y HORTENCIA FIGUEROA DE DE LOS RIOS, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 100,8144 Has. de la Finca "El Colegio" ubicada en el departamento de Cerrillos, catastro Nº 3614, con una dotación de 75,61 ls./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y Acequia "Otero" o "Cerrillos" y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los re-

gantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Adm. Gral de Aguas de Salta

Imp. \$ 14,- e) 22-11 al 5-12-72

O. P. Nº 13016 T. Nº 1475

Ref.: Expte. Nº 6021-P/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma "SAN ANTONIO" Comercial, Agropecuaria Soc. en Comandita por Acciones, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 36.7473 Has. del inmueble rural denominado El Puerto o Puerta de Pulares, ubicado en Pulares, Departamento de Chicoana, catastro Nº 54, con una dotación de 19.292 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, por el canal principal y acequia sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 22-11 al 5-12-72

O.P. Nº 13003 T. Nº 1447

Ref.: Expte. Nº 5389/63, s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ISIDRO ALDELGUNDO SARAVIA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,75 ls/segundo discriminados en la siguiente forma: 9,45 ls./segundo a derivar del río Rosario u Horcones (margen derecha) por medio del canal comunero "San Martín" y 6,30 ls./segundo a derivar del arroyo Aguas Negras o Los Sauces (margen izquierda) por medio de la acequia comunera, con carácter Temporal-Eventual y una superficie de 18 Has. y 12 Has. respectivamente del inmueble designado como Lote Nº 5 del Parcelamiento de la finca "San Martín", catastro Nº 3646, Departamento Rosario de la Frontera.

Salta, 9 de noviembre de 1972.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13004 T. Nº 1444

Ref.: Expte. Nº 1836/R/63. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO RODO tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para la propiedad denominada La Angostura, catastro Nº 783 ubicada en el Distrito de Angastaco, Departamento de San Carlos con una dotación de 145,04 ls./seg. a derivar del río Calchaquí (ambas márgenes) y para una superficie de 276,2856 Has. y con un turno de siete (7) días corridos con un intervalo de siete (7) días. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 18 de febrero de 1971.

Carlos A. López, Secretario General

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12972 T. Nº 1433
Ref. Expte. Nº 34-25901-G/72, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ESTEBAN HERNAN GALLO TORINO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20.6649 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "B" de Finca Santa Ana, Catastro Nº 3360, ubicado en el Partido Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15,50 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequias comuneras "Cerrillos" y "Ceballos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12942 T. Nº 1409
Ref.: Expte. Nº 11312-C/66, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO CATALAN ARELLANO, tiene

solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 10, 4385 Has. del inmueble denominado "Lotes 13 y 14 de la ex Finca "Vaqueros", Catavros Nros. 385 y 386, ubicado en Vaqueros, Dpto. La Caldera, con una dotación de 5,480 ls./seg. a derivar del Río Wierna, margen derecha, por medio de la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, enero 12 de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

REMATE ADMINISTRATIVO

P. Nº 13100 T. Nº 1557

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Remate Administrativo

Remate Administrativo - Tractor Fahrđ

Infima Base: \$ 11.150 - Facilidades

El día 30 de noviembre de 1972, a hs. 11.30 en Hall del Banco Provincial de Salta, Casa Central, remataré con la base de \$ 11.150,-, un tractor marca Fahrđ 400, en buen estado, el que puede ser revisado por los interesados en la playa de estacionamiento al lado de la Catedral de esta Capital, de propiedad del Banco Provincial, en horario comercial, en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. El Banco podrá otorgar facilidades de acuerdo a la ficha del comprador; para mayores informes concurrir al Departamento de Asuntos Legales, Casa Central, o al suscripto Martillero actuante. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Públicos.

Imp. \$ 23,- e) 28 al 30-11-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 10394 T. Nº 1550

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don MARCOS ANTONIO BARRIONUEVO, para que por

igual término hagan valer sus derechos en la sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 28-11 al 12-12-72

O. P. Nº 13093 T. Nº 1549

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de GUAYMAS, Sebastián Inés, Expediente número 44.197/72, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 23 de 1972. — Firmado: Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 28-11 al 12-12-72

O. P. Nº 13086 T. Nº 1543

JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez Interino de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de EUSTAQUIO M. VILCA y MARIA LUISA RODRIGUEZ DE VILCA, Sucesorio, Expte. Nº 44.202/72 y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 3 de 1972. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13083 T. Nº 1538

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO DOLINSKI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley correspondiere. Expte. Nº 25.379/72. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13082 T. Nº 1537

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMEON TOLABA y LUCIA GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. número 25.465/72. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13080 T. Nº 1535

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instan-

cia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de JOSE DIAZ o JOUSEFF. DIAB NASER y GABRIELA ISABEL RIVERO de DIAZ, como herederos y acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13079 T. Nº 1534

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de la sucesión de MARCELINO MORALES y ELISEA RAMOS, como herederos y acreedores, para que en término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de noviembre de 1972. — Dr. GONZALO F. SARAVIA ETCHEVEHERE, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13060 T. Nº 1517

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL VILLA, Expte. Nº 60.106/72 por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por diez días. — Salta, 9 de octubre de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13059 T. Nº 1516

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL EXEQUIEL ALEMAN y CARMEN VISUARA DE ALEMAN por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 42.352/72. — Salta, 22 de Noviembre de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13049 T. Nº 1506

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comer-

cial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VARGAS y RAMONA VELEZ DE VARGAS, Expte. N° 44.299/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. N° 13036 T. N° 1493

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO VILLEGAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. N° 13034 T. N° 1491

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDORI, Zacarias y LAMAS, Carlota - Sucesorio. Publicación diez días. — Salta, 20 de noviembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. N° 13030 T. N° 1488

La señorita Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA MERCEDES PEREDA DE MARTEL (Sucesorio. Expte. 25.497/72) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 8 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 22-11 al 5-12-72

O. P. N° 13011 T. N° 1442

El Sr. Juez de Segunda Nominación Ira. Inst. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMMA JOSEFA OXALDE DE ODRIOZOLA, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de setiembre de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12977 T. N° 1438

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en autos "SUCESORIO DE VICTOR AYALA", Expte. N° 19.804/72, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, por el término de diez días, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Edictos Boletín Oficial y El Economista — S. R. N. Orán, 18 de octubre de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porrlás, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 14,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. N° 12974 T. N° 1435

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "AKEMEIR JOSE Sucesorio", Expte. N° 42.060/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE AKEMEIR a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, octubre 23 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. N° 12973 T. N° 1434

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLANDO ARTURO SPEZZI Sucesorio, Expte. N° 25.410/72, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. N° 12969 T. N° 1430

El señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 2ª Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO DESIDERIO BRIONES, Expte. N° 48.570/72. Publicación por 10 días. — Salta, 19 de octubre de 1972. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. N° 12968 T. N° 1429

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOAQUINA MORUJO DE PACHECO y AGUSTIN PACHECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán,

noviembre de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12967 T. Nº 1428

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BERNASKI y MARIA DOLORES GRACIANO DE BERNASKI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 14 de noviembre de 1972. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 20-11 al 1-12-72

O. P. Nº 12954 T. Nº 1421

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don PRUDENCIO LOPEZ. Expediente Nº 8.670/72, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 15 de 1972. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12948 T. Nº 1415

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ Luis Germán. Expediente Nº 44137/72, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 30 de octubre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12947 T. Nº 1414

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA o HEBE LILA USANDIVARAS DE USANDIVARAS con el apercibimiento de ley. Expte. Nº 25571/72. Salta, 8 de noviembre de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12946 T. Nº 1413

Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el Jui-

cio Sucesorio de RAMON HUMBERTO FIORI (Expte. Nº 25561/72) y cita y emplaza por treinta días a los interesados. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de noviembre de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12940 T. Nº 1407

Doctor Jorge González Ferreyra, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de NICOLAS TORRES o NICOLAS TORRES CARABAJAL y ROSA PEREYRA DE TORRES" Expte. Nº 44.219/72, a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 7 de Noviembre de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12938 T. Nº 1405

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE GONZALEZ, Expte. Nº 25.395/72, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, octubre 16 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

D. P. Nº 12937 T. Nº 1404

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ - Sucesorio. Expediente número 42.257/72. Publíquese por diez días. Salta, 5 de octubre de 1972. — Dra. Lillana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12928 T. Nº 1398

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos: "GONZALEZ ZIGARAN, Carlos Alberto s/Sucesorio", Expediente Nº 25.520/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Publíquense edictos por diez días. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12923

T. Nº 1393

Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EUSEBIA ARANCIBIA DE SALVA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, noviembre 6 de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12918

T. Nº 1387

Gregorio E. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de don LEONARDO CANAVIRI MAMANI, Expte. Nº 42.114/72 y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 29-11-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 13114

T. Nº 1569

Por RAUL RACIOPPI

El 14 de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de \$a. 7.280,- o sea la 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, inscripto a folio 105, asiento 1 del libro 37 R. I. Rosario de Lerma, Lote Nº 9, Catastro Nº 6029. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación. Juicio "Bonnal Jean Paul y Bessiere Gilbert vs. Gerad Pied". Emb. Prev. hoy Ejec. Expte. Nº 25271/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Mayores datos al suscripto Martillero. Tel. 13423.

Imp. \$ 23,-

e) 29-11 al 13-12-72

O. P. Nº 13113

T. Nº 1568

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un automóvil "Citroen", mod. 1967, tipo Azan 2CV, motor Nº 3027009306 -AZG- chapa Nº A012006, verse en Belgrano Nº 1265. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Peyret David Hugo vs. Poma Aldo Tito y Susana Helvecia Estivi de". Prep. V. E. Expte. Nº 32208/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-11 al 1-12-72

O. P. Nº 13112

T. Nº 1567

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Remate de automotores diversos tipos
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1972 a partir de horas 17 y hasta terminar, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430, remataré las siguientes unidades: Una Renault Cross Country 380, modelo 1969, motor Nº 7055012. Serie Nº 703, Patente Nº A-008394 de Tartagal (Salta), sin base. Un automóvil Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1965, motor Nº 5.022.123, Serie Nº 56336-08709, Patente Nº A-003101 de Salta, sin base. Un automóvil marca Ika Renault 4, modelo 1969, motor Nº 5981717 Serie Nº 906-06278, Patente Nº A-012044 de Salta, sin base. Un automotor marca Ika Renault, modelo R-4, año 1969, motor Nº 5.074.212, Serie Nº 906, Patente Nº A-011146 de Salta, base \$ 7.647,87. Un automotor marca Jeep T-80, modelo TA-8PB, año 1969, motor Nº 7057787, serie Nº 121, Patente Nº A-013586 de Salta, base \$ 15.346,14. Ordenan los señores Jueces de 1ª y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Permanente S. A. vs. Alvarez Juan Angel Francisco, Dávila Hugo, Guzmán Marcial Fidel, Díaz Amin y Villagómez José, Ejecuciones Prendarias. Las unidades pueden ser revisadas en el horario de oficinas en mi escritorio de remates. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Tasa de circulación, impuesto del automotor pendientes y comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Imp. \$ 24,60

e) 29-11 al 1-12-72

O. P. Nº 13111

T. Nº 1566

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 1.041,43 una heladera carnicera, marca "Nove!", mod. 73, Viraro, Gab. Nº 16455, equipo Surrey, Nº 08912943, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "T. S. A. vs. Morales Juan". Ejec. Prend. Expte. Nº 48159/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 29-11 al 1-12-72

O. P. Nº 13107

T. Nº 1562

Por RICARDO GUDINO
JUDICIAL

Un tractor marca "Deutz" - Base: \$ 7.250

El día 11 de diciembre de 1972, a horas

18, en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 7.250,- (Siete mil doscientos cincuenta) importe del crédito prendario un tractor Marca DEUTZ, modelo D.35, año 1956, con motor Nº 204-5932-33, Diesel Deutz FLL-514, chasis Nº 76667-155, secuestrado. Encontrándose en el canchón de la Policía de la ciudad de Tartagal, de esta Provincia de Salta, donde puede ser revisado por los señores interesados. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. En Juicio: "Uriburu Fernando José vs. Ramón Bayón - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 43.986/72. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-11 al 1-12-72

O. P. Nº 13105 T. Nº 1560

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1972 a horas 17,30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo Civil y Com. 5ª Nominación, en autos Ejecutivo "RUSSO TORCIVIA JUAN, vs. SANZ NAVAMUEL Miguel, SAZN NAVAMUEL, Fernando y FALCO, Mario Roger", Expte. Nº 20.573/69, remataré sin base: Un automóvil marca Citroen, modelo 1968, motor Nº 3028004322 A. Z. C. con chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A-004918, el que puede verse en La Isla, Dpto. de Cerrillos. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29 y 30-11-72

O. P. Nº 13097 T. Nº 1553

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de diciembre a hs. 17,30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Ejecutivo "Caja Popular de Ahorros de Tucumán vs. BERNIA, Josea Rubén y ARAMAYO José J. E." Expte. Nº 20.682/68, remataré sin base: Un camión marca CANADA, Patente Nº 22431 de Salta, color azul, caja de madera verde, montado sobre cuatro ruedas; el mismo se encuentra en malas condiciones y que puede verse en Pasaje Zorrigueta Nº 109, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 28 y 29-11-72

O. P. Nº 13095

T. Nº 1551

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1972, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240, Orán, a horas 11, remataré sin base: un ventilador de pie, Philips s/n.; una radio marca Rodivel s/n.; Una licuadora OR. MAY s/n.; Un juego living 4 piezas. Ordena Juez de Instrucción Correccional y Menores 2ª Nominación, Distrito Norte - Ejecutivo. Expediente Nº 17.998, en autos: Rivero José Hermógenes vs. Trujillo Enrique. Edictos dos días en Boletín Oficial y Norte de Salta. Depositario Judicial, Enrique Trujillo, Embarcación.

Imp. \$ 14,- e) 28 y 29-11-72

O. P. Nº 13092 T. Nº 1548

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1972 a hs. 19 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$a. 966,66 un inmueble en esta ciudad calle Fco. G. Arias Nº 1247 ciudad, según título inscripto a folio 61, asiento 1 del libro 338 de R.I. Capital Partida 22586, Sección C, Manzana 59a., Parcela 17. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Codisa S.A. vs. Guaymas Haydée Arancibia de", Ejec. Prenda. Expte. Nº 39125/69, señal 30%, comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13091 T. O. 1547

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de diciembre de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 486,66, un inmueble ubicado en esta ciudad de propiedad del demandado Sr. Paulino Lobera Mamani, según título inscripto a folio 229, asiento 1 y 2 del libro 374 de R.I. Capital. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, Juicio "Cruz Juan vs. Paulino Lobera", Ejecutivo Expte. Nº 8089/72, señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13090 T. Nº 1546

Por: RAUL RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Inmueble en Barrio Tres Cerritos

Base: \$ 35.000

El día 11 de diciembre de 1972, a horas

18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Bacca-ro, remataré con base de pesos Treinta y cinco mil (importe deuda hipotecaria), un inmueble con casa edificada ubicado en calle Las Araucarias Nº 139, individualiza-do como lote 11, manzana 27, sección K, catastro 29.418, según títulos registrados a folios 333, asiento 1 del libro 168 del R. I. Capital; mayores datos en mi escritorio. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio "Codisa S.A. vs. Spezzl, Mario A., Bravo Niño, J. M. y Bravo, Se-vero, Ej. Prendaria", Expte. Nº 43.361/71. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13089 T. Nº 1545

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre de 1972 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.305,42 un televisor "Stromberg Carl-son Mod. PK-23, Serie Nº 725294 con me-sa rodante, verse en España 339, transcu-rridos 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ta. Nomina-ción. Juicio "H. y R. Maluf vs. Corrales Carmen Rosa Cruz de y Corrales Ramona Elvira "Ejec. Prend. Expte. Nº 7585/71, Se-ñal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 e) 27 al 29-11-72

O. P. Nº 13071 T. Nº 1529

Por JULIO CESAR HERRERA

El 11 de Diciembre de 1972, a las 18 ho-ras, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 \$ 84.000,- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión fi-sica o legal, ubicado en el partido Sala-dillo, Departamento General Güemes (Pro-vincia de Salta, denominada finca Santa Rosa. Linderos: los que dan sus títulos ins-critos al folio 76 asiento 11 del libro 4 del R. I. de General Güemes. Superficie: 355 Hectáreas 1.172 m2. Catastro Nº 342. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "BOERO BERGE-SIO Y CIA. vs. GARCIA, DOMINGO - Li-liquidación de cuentas, reconocimiento de saldo de deuda y su cobro", Expediente Nº 37.826/69. Señal: el 30% en el acto. Co-misión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13067 T. Nº 1524

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Virrey Toledo Nº 1148

El día 12 de diciembre de 1972 a hs. 17

en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposi-ción señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "ZAVARO MAURICIO vs. FLORES SORIA BENANCIO y FLORES EDUVIGES M. de", Expedien-te Nº 44.140/72, remataré con base de \$a. 12.000,- importe del crédito hipoteca-rio: Un inmueble de propiedad de los mis-mos consistente en un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado, cla-vado y demás adherido al suelo por acce-sión física o legal, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre Avenida Virrey Toledo nú-mero 1148 entre las calles 12 de Octubre y O'Higgins y señalado como lote "d" en el plano de subdivisión archivado en el De-partamento Jurídico de la Dirección Ge-neral de Inmuebles bajo el Nº 3.012. Exten-sión: 11,87 metros de frente, sobre Aveni-da Virrey Toledo, por 10 metros en su con-trafrente, 27,36 metros de fondo en su la-do Sud y 21 metros de fondo en su lado Norte, lo que hace una superficie de 241,80 mts.2. Límites: Norte, con el pasillo de ac-ceso a los lotes internos que lo separa de la propiedad de la señora Didelina A. de Britos; al Sud, con el lote "c"; al Este, con el "E" del referido plano, y al Oeste, con la Avenida Virrey Toledo. Nomenclatura Catastral: Sección B, Mnazana 24b, Par-cela 27. Título registrado en el Libro 377, Folio 87, Asiento 1. Catastro 8484. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. Nº 13066 T. Nº 1523

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 13 de de diciembre de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por dis-posición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos - Ejecución de Sentencia, en Expte. Nº 26969/70 "DADDA JUAN A. ACOSTA V. de vs. CATANIA PEDRO", Expte. número 31517/72, remataré con base de \$a. 2.666,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble ubicado en el Depart-amento de Metán individualizado como Par-cela 5 "a", manzana 64, Sección B, Catastro 1193 y con base de \$a. 4.932,- el in-mueble ubicado en el Dpto. de Metán in-dividualizado como parcela 13 "a", manza-na 37, Sección B, Catastro 1183 y que le corresponde a don PEDRO CATANIA, por título registrado a folio 1 y 5, asientos 1 y 1 del Libro 1º R. I. de Metán; y con ba-se de \$a. 1.946,- el inmueble también ubi-cado en Metán individualizado como par-cela 15 "A", manzana 37, Sección B, Ca-tastro 2.039 y que le corresponde a don PE-DRO CATANIA por título registrado a fo-lio 1, Asiento 1 del Libro 1º R. I. de Me-tán, todas las bases corresponden a cada

uno de los valores fiscales: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 24-11 al 7-12-72

O. P. N° 13050

T. N° 1567

Por **ERNESTO V. COLA**

JUDICIAL

El día 11 de diciembre de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos Ejecutivo "GOMEZ RINCON, SARA OVEJERO de vs. NELLY VICTORIA ROMERO de SAVIC y TRAJAN SAVIC" Expte. N° 32812/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 486,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad Dpto. Capital 01, Sección B, Manzana 4, Parcela 1a, Catastro 40.074, Libro 284, Folio 218, Asiento 3. Descripción del inmueble: Lote C, Extensión: Fte. 8.05 metros; Cdo. Este, 19.89 metros; Cdo. Oeste 19.90 metros. Límites: Norte, calle Arenales; Sud. prop. del Molino San Cayetano; Este, Lote D; Oeste, prop. de Nazaria Rulz de Amaya y otra. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 23-11 al 6-12-72

O. P. N° 13048

T. N° 1505

Por **RAUL RACIOPPI**

El 30 de noviembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos \$a. 2.200,- los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Cenobio Maita sobre un inmueble ubicado en La Merced departamento Cerrillos, Provincia de Salta. Título Incripto a folio 97, asiento 2, libro I. R. I. Cerrillos. Catastro 26, manzana 9, parcela 7. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3. Juicio "Galli Flin Arturo vs. Maita Cenobio". Emb. Prev. Expte. N° 41123/71. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 23 al 29-11-72

O. P. N° 13045

T. N° 1502

Por **RAUL RACIOPPI**

El 6 de diciembre de 1972 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: Quinientos, un inmueble ubicado en esta ciudad, señalado como lote N° 6 de la Manzana 122 en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el N° 3.742, Carpeta Capital.

Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1, juicio Ejecución Hipotecaria que le siguen a Alfredo Segundo Laguna, Expte. número 32052/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 23-11 al 6-11-72

O. P. N° 13025

T. N° 1483

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1972 a hs. 12, en Alvarado N° 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6° Nom. en autos Prep. Vía Ejecutiva "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Olivero Pedro y Nioi José, Expte. N° 8458/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 5.200,- correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Dpto. Capital, Sección D, Parcela 47a, Manzana 21. Título registrado en el Libro 79, Folio 45-62, Asiento 7-8. Medidas: Fte. 6,28 metros; Fdo. 14,08 metros. Superficie 88,42 m2. Límites: Norte, Parcela 476; Sud, Parcela 46; Este, Parcela 48; Oeste, calle Catamarca. Ubicación s/Catastro Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección D, Manzana 21, Parcela 47a, Catastro 71991. Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Catamarca entre San Juan y Mendoza. Reg. Inmobiliario 5671. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

D. V. \$ 23,-

e) 22-11 al 5-12-72

O. P. N° 13023

T. N° 1481

Por **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en mi escritorio de Zuviria 289 de esta ciudad, remataré el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Cnel. Luis Burela N° 55, con todo lo edificado, plantado y adherido, construcción de material cocido, techos de losa, pisos de mosaico, consta de gran salón, garage, 5 habitaciones, baño, cocina, galerías, patios, fondo y amplia terraza, terreno designado con el N° 27 de la Manzana 2, del plano 1328, el que mide 12 metros de frente por igual contrafrente por 30 metros de fondo lo que hace una superficie total de 360 mts2. Siendo su Nomenclatura Catastral: Sección "M", Manzana 8, Parcela 27, Catastro 18821, Circunscripción 1ª, que le corresponde a la demandada doña Emma Lucía Amado de Morales por títulos registrados al Folio 99,

Asiento 8 del Libro 162 del R. I. de la Capital. Base: Pesos Veintitrés mil ochocientos (\$ 23.800,-) equivalente al saldo del crédito hipotecario más los accesorios legales. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, en Juicio seguido contra doña EMMA LUCIA AMADO DE MORALES. Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 48246/72. Señala 30% a cuenta de precio de venta, saldo a la aprobación de la subasta judicialmente. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 22-11 al 5-12-72

O. P. Nº 13018 T. Nº 1476

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal

BASE: \$ 20.000,-

El día martes 5 de diciembre de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 20.000,- (Veinte mil pesos ley 18.188), un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y de cualquier forma adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de General San Martín de esta provincia de Salta, de propiedad de la Sucesión de don José Ase, el mismo da frente a la calle Rivadavia, está designado con el número 3 de la Manzana diez, con las siguientes medidas: 20 metros de frente sobre calle Rivadavia, por un contrafrente de 19,75, en costado Norte, 54,30; costado Sud, 54,30, lo que hace una superficie total de 1.080,28 m2. Títulos: Folio 231, Asiento 7, Sección A, Manzana 10, Parcela 9, Catastro Nº 1184. Valor Fiscal: \$ 13.100,-. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Juicio: "Montes, Miguel vs. Sucesión de José Ase - Ejecutivo", Expte. Nº 60538/72. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 22-11 al 5-12-72

O.P. Nº 13007 T. Nº 1470

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

Inmueble con casa — Base \$a. 2.533,33

El día 6 de diciembre de 1972 a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, un inmueble con casa, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta Ciudad en la calle Los Aromos Nº 84, manzana comprendida por las

calles ante citada, y Las Hieras, Aceres y Los Cedros; título registrado en el Libro 115 del R. I. Capital folio 237 asiento 4, Parcela 8, Manzana 23, Sección K. Catastro 22.075, donde pueden recurrir los interesados para mayores informes. Medidas: superficie y colindantes ver sus títulos. En el acto del remate el treinta por ciento como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del Comprador. Ordena el señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - ERNESTO ALEANDRO MIAU vs. PEDRO APAZA, Expte. Nº 40735/70. Edicto diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,00 e) 21-11 al 4-12-72

O.P. Nº 13005 T. Nº 1472

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos, Preparación Vía Ejecutiva "CHANCHORRA MUTHUAN LUIS ELEUTERIO vs. DOMINGO C. ESPINOSA" Expte. Nº 28244/70, remataré con base de \$a. 580 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el lote de terreno ubicado en esta ciudad designado en la manzana "X" o I a con el Nº 8 del plano Nº 2803, que le corresponde a don DOMINGO CONSTANCIO ESPINOSA, por título registrado a folio 289, asiento 1 del libro 405 de R.I. de la Capital; Partida 33557, secc. M, Manz. 1 a parc. 4. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 21-11 al 4-12-72

O. P. Nº 12956 T. Nº 1423

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de diciembre de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 20.000,-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alberdi entre San Martín y Urquiza de esta ciudad. Extensión: 14,45 mts. de frente por 94,45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección D, manzana 15, parcela 29, partida Nº 4511. Títulos: a folio 186, asiento 0 del libro 2 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en los autos: "CONOR S. A. vs. FINETTI, Angel y FINETTI, Julián Enrique - Ejecución Prendaria", Expediente Nº 36.120/68. Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 16 al 30-11-72

O. P. Nº 12939 T. Nº 1406

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Importante casa con amplio terreno en Metán**

El día 4 de diciembre de 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria MORAD, Jorge Pedro vs. AMOY, Eduardo, Expte Nº 38.940 /69, remataré, con la base de \$ 20.000.-, importe del crédito hipotecario, un inmueble de propiedad del demandado formado por dos lotes de terreno con amplia casa edificada: 11 habitaciones, gran salón, 4 baños, aproximadamente 400 mts. cubiertos, ubicado en la ciudad de Metán de esta Provincia y designados como lotes 186 y 187 con la siguiente extensión, superficie y límites. Lote 186: de frente mide 14 mts. e igua medida de contrafrente, por 46 mts. con 52 cmts. de fondo, lo que hace una superficie de 652 mts. con 68 dm2. y limita: al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 181; al Este, con lote 187 y al Oeste, con lote 185. Lote 187: con igual extensión y superficie que el anterior y limita al Norte, con calle General Güemes; al Sud, con lote 192; al Este, con lote 188 y al Oeste, con lote 186 ya descripto. Dichos inmuebles se encuentran sobre calle General Güemes 233 Oeste de Metán. Nomenclatura Catastral: Lote 186: Catastro 2.206 y el lote 187: Catastro 4.311 y 2.207, ambos del Dpto. Metán. Título: Le corresponden al deudor los lotes descriptos por compra al señor Miguel Martínez según escritura 35 y que se tomó nota en el Dpto. Jurídico de la Direcc. Gral. de Inmuebles, a Folios 222 y 225, asientos 8 y 8 del Libro 8 del Reg. de Inmuebles de Metán. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Informes: T. E. 17260.

Imp. 23.- e) 15 al 29-11-72

O. P. Nº 12934 T. Nº 1403

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de diciembre de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré los siguientes bienes inmuebles con las bases de sus 2/3 partes de su avaluación fiscal de propiedad del señor José Antonio Guantay: 1º) Base pesos \$a. 704.- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín designado como lote Nº 13, manzana 6, parcela 8 de la manzana 25. Catastro Nº 2155, sección A, según título reg. a folio 171, asiento 1, libro 11 de General San Martín; 2º) Base pesos \$a. 674.- un inmueble ubicado en el pueblo de Aguaray, Pcia. de Salta, señalado como lote 12, manzana 6, parcela 7 de la manzana 25.

Partida Nº 2154, calle Avda. Sarmiento entre San Martín y Juan Manuel de Rosas del mismo pueblo, sección A, título reg. a folio 419, asiento Libro 8 de San Martín. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio "Parada Felipe vs. Guantay José Antonio" Ejec. de Sentencia Expte. Nº 18860/71. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá 30%. Comisión de ley.

Imp. 23.- e) 15 al 29-11-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 13098 T. Nº 1555

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Gregorio R. Aráoz en el Juicio Convocatoria de Acreedores de Juan Dionisio Parentis, considerando el feriado del día 17 de Noviembre, ha resuelto postergar la Audiencia de reunión de acreedores para el día 5 de Diciembre a hs. 9. Edictos por cinco días. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 28-11 al 4-12-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 13104 F. Nº 1615

CITACION A JUICIO

El Juzgado Federal de Salta, Secretaria a cargo del doctor Jaime Roberto Cornejo, en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. CRUZ GONZALES - Ejecución, \$ 4.542,95, Expediente Nº 78.321/71, cita al demandado para que dentro del día hábil siguiente al de su publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en él (Art. 531, Inc. 2º; 145, 146, 147 y concordantes Cód. Proc.). Publicación por una sola vez en el Boletín Oficial y otro diario. — Dr. Jaime Roberto Cornejo, Secretario.

D. V. \$ 6.40 e) 29-11-72

O. P. Nº 13085 T. Nº 1540

El Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en juicio: CAQUI Marcelino vs. FERNANDEZ Roberto, acción de redargución de falsedad material, expediente Nº 60.602/72, cita por edictos que se publicarán por diez días, por el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, los herederos del demandado Roberto Fernández y/o toda persona que tenga inte-

rés en la presente causa, a fin de contestar la acción promovida, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de noviembre de 1972. — CARLOS ARTURO ULIVARRI, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 27-11 al 11-12-72

O. P. Nº 13040

T. Nº 1497

El Juez de 4ª Nom. C. y C. cita y emplaza por 10 días a Estela Díaz para que comparezca al juicio "Guanca, Mateo y Abad, Blanca Lidia - Adopción de la menor Eugenia Estela Gutiérrez" Expediente 44.084/72. — Salta, 13 de noviembre de 1972. - Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 23-11 al 6-12-72

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 13084

T. Nº 1539

El Dr. Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en los autos "GANAMI ADET, ANGEL F. - QUIEBRA, Expte. Nº 43.294/71". Comunica: Que se señala nueva fecha para la Junta de Verificación

de Créditos para el día 30 de noviembre de 1972 a horas 9. — Salta, 23 de noviembre de 1972. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14.00

e) 27 al 29-11-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 13019

T. Nº 1477

POSESION VEINTEAÑAL

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en juicio VAZQUEZ IGNACIO - Posesión Veinteañal. Expediente Nº 42.238/72, cita y emplaza a los señores Antonio Villafañe y José Manuel Villafañe, o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho, por 30 días, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya ocupación procura el actor, ubicado en Guachipas, denominado Ovejera, de esta provincia de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia. — Salta, 9 de noviembre de 1972. — Firmado: Lidiana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 27.-

e) 22-11 al 5-12-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 13109

T. Nº 1563

CONTRATO SOCIAL

Entre los señores PEDRO RICARDO LOPEZ, argentino, casado, L. E. Nº 3.955.535, domiciliado en Mitre 141 de la ciudad de Metán y MARIO NESTOR LOPEZ, argentino, casado, L. E. Nº 3.959.944, domiciliado en Avenida 9 de Julio 238 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las leyes Nros. 11645 y 19550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "RICARDO y MARIO LOPEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en Mitre 141 de la ciudad de Metán, provincia de Salta o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: Será objeto de la sociedad la explotación del rubro "Maderas" en general, como así también toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales, agropecuarios, importaciones y exportacio-

nes, compra-venta y demás actividades afines, sin limitación alguna.

TERCERA: La duración de la sociedad será de diez (10) años, a partir de la fecha en que se firma el presente contrato con opción a prórroga por cinco (5) años más. Si después de transcurridos tres años, uno de los socios deseara retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos mil pesos (\$a. 300.000) dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben y aportan íntegramente en este acto de acuerdo al INVENTARIO PRACTICADO AL 31 DE JULIO DE 1972 que forma parte del presente contrato, en la siguiente forma: PEDRO RICARDO LOPEZ suscribe y aporta la cantidad de diez y ocho mil cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de Ciento ochenta mil pesos (\$a. 180.000.-); el socio MARIO NESTOR LOPEZ suscribe y aporta la cantidad de doce mil cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de ciento veinte mil pesos (\$a. 120.000.-).

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo indistintamente de ambos socios, con el cargo de Gerentes, requiriéndose para todas las actividades sociales la firma de

cualquiera de ellos, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, caja de jubilaciones, Inst. Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Direc. Gral. Impositiva y sus delegaciones, Direc. Propiedad Industrial para marcas, patentes y designaciones comerciales y cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, siendo esta enumeración tan sólo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos.

SEXTA: El ejercicio financiero se cerrará el día 31 de julio de cada año, en cuya fecha se realizará un Inventario y Balance General que será sometido a la consideración de los socios. Si transcurridos treinta días desde la notificación, no fueren observados, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados por ambos socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5%), para la formación de un Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del Capital Social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: PEDRO RICARDO LOPEZ el sesenta por ciento (60%) y MARIO NESTOR LOPEZ el cuarenta por ciento (40%). En la misma proporción, responderán por las pérdidas si las hubiere.

SEPTIMA: Salvo decisión de los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. La sociedad podrá liquidarse antes de su vencimiento en el plazo estipulado, si los socios así lo acordasen. Si la sociedad perdiere en un ejercicio el cincuenta por ciento (50%) de su capital, la misma entrará de hecho en estado de liquidación. En todos los casos, la liquidación será efectuada por ambos socios designados Gerentes, conjunta o separadamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, o en su defecto requerir la liquidación del Capital y utilidades que correspondieren al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. En este último caso, se practicará un Balance General al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pér-

didias resultantes, se les abonará en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. En la misma forma, se procederá en el caso de retiro de uno de los socios, transcurrido el término que establece el artículo tercero.

OCTAVA: Ningún socio o derechohabiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros, sin antes ofrecérselas a los demás integrantes de la sociedad.

NOVENA: Se llevará un Libro de "Actas" rubricado, en el que se insertará bajo firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad.

DECIMA: Todas las operaciones efectuadas por la razón social "RICARDO y MARIO LOPEZ S.R.L." hasta el día de la fecha, por propia decisión de los socios, tienen efecto retroactivo al día treinta y uno de julio de 1972, fecha en que se realizó el Inventario Inicial de actividades.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de los titulares de la razón social, mediante esta cláusula, se designa como APODERADAS de la firma "Ricardo y Mario López" S.R.L., para actuar conjunta o separadamente, a las señoras JEAN GERTRUDIS TRUNINGER de LOPEZ, argentina, mayor de edad y ANTONIA DOLORES GIRAL de LOPEZ, argentina, mayor de edad, quienes a partir de la fecha en que se firma el presente contrato, invisten el carácter de "APODERADAS", con todos los derechos y obligaciones de ley.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelto por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMA TERCERA: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales de la provincia de Salta.

En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de las Leyes 11.645 y 19.560 y del Código de Comercio.

DECIMA CUARTA: La Sociedad "Ricardo y Mario López" Sociedad de Responsabilidad Limitada se hace cargo de todas las obligaciones bancarias que tenga contraídas hasta la fecha del presente contrato la razón social "RICARDO y MARIO LOPEZ" Sociedad Colectiva.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ricardo y Mario López", a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios, en la ciudad de Metán, provincia de Salta, a los quince

días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos. — Pedro Ricardo López — Mario Néstor López.

Imp. \$ 82,80

e) 29-11-72

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 13096

T. Nº 1552

El Escribano Carlos Alberto Baldi, comunica que los señores ELIAS Y EDUARDO ARDITTI, transfieren al señor JOSE EDUARDO MONTERO, su negocio de Tintorería denominado "LA SATUMA" ubicada en esta ciudad en calle Alberdi Nº 151. Oposiciones Avenida Belgrano Nº 853. — Carlos Alberto Baldi, Escribano.

Imp. \$ 14,-

e) 28-11 al 4-12-72

O. P. Nº 13088

T. Nº 1542

A los efectos legales, se hace saber que los señores Miguel Ramón Recina, L. E. Nº 7.246.718 y Humberto Lorenzo, L. E. Nº 8.161.082 venden, a favor de "Paladín" S. R. L. el negocio denominado "Café Hockey" sito en calle Bartolomé Mitre Nº 259, Salta. Pasivo a cargo de los vendedores. Para oposiciones: Escribana Peñalva de Pérez Alsina, Balcarce Nº 376, Salta.

Imp. \$ 14,00

e) 27-11 al 1º-12-72

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. Nº 13075

T. Nº 1532

"LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima; hace saber que por resolución del Directorio del 14 de noviembre de 1972 se ha dispuesto

ofrecer en suscripción a la par NOVENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS de esa Sociedad v/n pesos Uno de un voto c/u. con dividendo a partir del 1º de enero de 1973. Conforme a los Estatutos podrán ejercer el derecho de preferencia los tenedores de acciones en proporción de una acción por cada siete fracción de su tenencia actual, debiendo hacer uso del mismo hasta quince días hábiles después de la publicación del último aviso en Córdoba 24. La suscripción se hará en dinero de contado y el eventual sobrante de acciones no suscripto, será prorrateado entre los accionistas que lo hubieren solicitado en el momento de la suscripción. Si hubiere saldo de acciones, éste se prorrateará entre los tenedores que en oportunidad de la suscripción tengan mayor porcentaje de sobrante, adjudicándose solamente acciones enteras y mínimo de una acción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14.00

e) 27 al 29-11-72

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 13099

T. Nº 1556

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de 15.000 (Quince mil) acciones ordinarias, Clase A, por un valor total de \$ 150.000,-, correspondientes a las series 311 a 360.

Salta, 25 de noviembre de 1972.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 28 al 30-11-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 13117

T. Nº 1570

COOPERADORA DEL INSTITUTO
SECUNDARIO "JUAN CARLOS DAVALOS"
DE EMBARCACION

Asamblea General Ordinaria correspondiente
al período año 1972

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la "Cooperadora del Instituto Secundario Juan Carlos Davalos" la H. C. Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 4 de diciembre de 1972 a las 19, en el local donde funciona el establecimiento, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria y Balance.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes, de acuerdo a lo que establece el artículo 33. Por la comisión directiva. Rolando Morales, Presidente; Tristán Elías, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 29-11-72

O.P. Nº 13110

T. Nº 1565

SALTA CLUB**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se invita a los señores asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 10 de diciembre de 1972, en la sede de la Institución a horas 10, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria y el balance general correspondientes al último ejercicio, con el informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección parcial de la C.D. por terminación de mandatos de: Presidente; un Vice-Presidente 2º; de los señores Dr. Demetrio J. Herrera y Emilio Brun, respectivamente; un Secretario y un Secretario de Actas; tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes.
- 4º Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización, uno titular y otro suplente, en reemplazo de los señores, Escribano Roberto Díaz y Constantino Orellano, respectivamente.
- 5º Designación de dos socios presentes en la Asamblea para firmar el acta respectiva.

Salta, Noviembre de 1972.

Víctor Roncaglia
Secretario

Dr. D. J. Herrera
Presidente

Nota: Art. 68. — La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y segunda convocatoria.

Imp. \$ 14,00 e) 29-11 al 1-12-72

O.P. Nº 13108

T. Nº 1563

**ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES
DE SALTA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos de la Asociación de Asistentes Sociales de Salta para el día 6 de diciembre de 1972 a horas 20 en la Sala de Situación del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano 1349 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del organó de fiscalización.
- 3º Elección de la comisión escrutadora.
- 4º Elección de dos socios para firmar el acta.
- 5º Aumento de la cuota de ingreso y social.
- 6º Elección de nuevas autoridades.

Gladys M. de Alarcón **Raquel W. de Echenique**
Secretaria Presidenta

Nota: La Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus afiliados. Si transcurrida una hora, no hubiese el número reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes presentes.

Imp. \$ 8,10 e) 29-11-72

O. P. Nº 13101

T. Nº 1559

**Colegio de Magistrados y Funcionarios del
Poder Judicial de Salta**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias, citase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de diciembre de 1972, a horas 20,30 en calle Zuviria Nº 566 (Tribunal del Trabajo Nº 1), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria y Balance.
- 2º Elección de autoridades.
- 3º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

El Consejo Directivo

Dr. Oscar Gustavo Koehle
Secretario

Imp. \$ 14,- e) 28 y 29-11-72

O.P. Nº 13076

T. Nº 1533

ACCION S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1972, a horas 15.30 en la sede social, calle Alberdi Nº 251, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balan-

- ce General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1972.
- 2º Elección de nuevas autoridades.
 - 3º Elección de Síndico Titular y suplente.
 - 4º Remuneraciones Directorio y Síndico.
 - 5º Consideraciones Generales.
 - 6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 27 al 29-11-72

B A L A N C E

O.P. Nº 13116

T. Nº 1179

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA
CAMPO SANTO (Prov. Salta)

Objeto Principal: Ingenio Azucarero

Fecha Autorización Poder Ejecutivo: 27-9-54, 27-8-62, 22-10-62, 5-9-67, 9-10-67.

Fecha Inscip. Reg. Público de Comercio: 12-11-54, 3-10-62, 26-11-62, 18-3-68.

EJERCICIO Nº 18 — PERIODO: 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

C A P I T A L E S

Acciones	Autorizado	Suscripto	Realizado
Ordinarias (5 votos)		1.460.442.00	1.460.442.00
Ordinarias (1 voto)		4.222.939.00	3.772.939.00
	6.000.000.00	5.683.381.00	5.233.381.00

A C T I V O**P A S I V O**

Disponibilidades:		
Bancos		2.221.657,79
Créditos:		
Por ventas:		
Deudores venta azúcar	2.059.884,14	
Deudores comunes	1.632.814,04	
Otros créditos:		
Accionistas	450.000,00	
Anticipos proveedores	38.263,40	4.180.961,58
Bienes de Cambio:		
Materiales	982.724,25	
Productos Elaborados:		
Azúcares cosecha 1971	1.104.352,09	
Hacienda vacuna	11.375,80	2.098.452,14
Inversiones:		
Títulos y Acciones	13.995,37	
Bco. Nac. de Desarrollo Ley 18.909	36.796,00	50.791,37
Bienes de Uso:		
Terrenos y mejoras, Edificios, Maquinarias e Instalaciones, Implementos Agrícolas, Hacienda Mular y Caballar, Implementos Fábrica, Muebles y Útiles, Rodados y Obras en Ejecución		
	12.583.175,17	
Menos:		
Amortizaciones Anteriores	2.187.999,03	
Amortizaciones del Ejercicio	647.401,27	9.747.774,87
Sub-Total del Activo		18.299.637,75
Bienes Inmateriales:		
Marcas y Patentes		5.500,00
Cargos Diferidos:		
Gasto para la próxima zafra		9.988.469,17
T O T A L		21.293.606,92

DEUDAS		
Comerciales:		
Proveedores	184.598,16	
Deudas Diversas	132.890,19	
Ministerio Comercio	188.775,00	
Sueldos y Jornales	179.311,62	
Obligac. a Pagar	200.142,06	
Bancarias:		
Con Garantía Real	556.480,00	24.920,00
Sin Garantía Real	256.400,00	544.500,00
Otras Deudas:		
Dividendos a Pagar	1.542,94	
		2.269.559,97
Provisiones:		
Sueldos y Jornales impagos	30.936,40	
Impuestos	1.154.184,53	1.185.120,93
Total de compromisos		3.454.680,90
Provisiones:		
Provisiones Varias	1.502.229,34	
Ley Nº 11.729	1.046.255,37	2.548.484,71
Utilidades Diferidas:		
Venta terrenos a escriturar		405.798,83
TOTAL		6.408.964,44

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Capital Suscripto:		
Acciones en circulación	5.683.381,00	
Acciones en cartera		5.683.381,00
Reservas:		
Reservas varias	1.546.485,00	
Capital por Revalúo Contable - Ley 17.335	3.163.189,32	4.709.674,32
Resultados:		
Saldo Ejercicio Anterior	79.070,13	
Saldo del Ejercicio	4.412.517,03	4.491.587,16
T O T A L		21.293.606,92

Enrique A. Cornejo
PresidenteJulio A. Torino
SíndicoLuis E. Pedrosa
C. P. N. - Mat. 33
C. P. C. E. - Salta
Cont. CertificanteAlberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de SociedadesJosé Raúl Goytia
Escribano de Gobierno
a/c. Inspección de Sociedades

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA
CAMPO SANTO (Prov. Salta)

EJERCICIO Nº 18 — PERIODO: 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio) 40.000,00

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:	
Ventas netas	16.746.760,77
Menos:	
Costo de Ventas	8.903.971,08 7.842.780,69
Ganadera y Agrícola:	
Ventas Productos Ganaderos	156.978,78
Menos:	
Compras y Difer. Invent.	63.649,45 93.329,33
Ventas Productos Agrícolas y Vs.	34.572,93
Menos:	
Compras y Difer. Invent.	30.933,89 3.639,04
7.939.758,06	
Menos:	
Reserva Ley 11.729	151.081,49
Patentes é Impuestos	1.281.706,87
Amortizaciones	647.401,27
Gastos Financieros	499.573,21
Gastos Venta y Previsión Comercialización Azúcar en Existencia	977.188,65
4.382.806,57	
Más:	
Dividendos Percibidos	467,78
Cobranzas notas de loteos	29.242,68 29.710,46
Ganancia o Pérdida del Ejercicio	4.412.517,03
Saldo Ejerc. Anterior (Ganan. o Pérdida)	79.070,13
Resultado Final del Balance	4.491.587,16
Ganancia Neta a Distribuir	4.491.587,16

Enrique A. Cornejo
Presidente

Julio A. Torino
Síndico

Luis E. Pedrosa
C. P. N. - Mat. 33
C. P. C. E. - Salta
Cont. Certificante

Alberto Victor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

José Raúl Goytia
Escribano de Gobierno
a/c. Inspección de Sociedades

ANEXO "A" BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		
Terrenos y Mejoras ..	2.586.276,38	850.874,89	217.430,22	3.219.721,05	568.398,74	319.126,85	887.525,59	2.332.195,46
Edificios	830.414,57	308.088,98	8.272,82	1.130.230,73	152.077,83	34.734,02	186.811,85	943.418,88
Máquinarias e Instalac.	5.630.749,54	159.120,07	—	5.789.869,61	678.577,18	120.422,93	799.000,11	4.990.869,50
Implementos Agrícolas	1.078.279,31	311.280,70	38.784,79	1.350.775,22	354.895,71	94.205,80	449.101,51	901.673,71
Hac. Mular y Caballar	9.168,14	221,59	1.348,71	8.041,02	4.649,54	535,52	5.185,06	2.855,96
Implementos Fábrica ..	77.418,51	24.763,61	236,10	101.946,02	30.428,61	6.089,28	36.517,89	65.428,13
Muebles y Utiles	49.635,58	35.733,95	—	85.369,53	20.163,46	5.411,22	25.574,68	59.794,85
Rodados	658.972,02	70.861,72	8.931,28	720.902,46	378.807,96	66.875,65	445.683,61	275.218,85
Sub - Total	10.920.914,05	1.760.945,51	275.003,92	12.406.855,64	2.187.999,03	647.401,27	2.835.400,30	9.571.455,34
Obras en Ejecución ..				176.319,53				176.319,53
T O T A L E S				12.583.175,17				9.747.774,87

INGENIO SAN ISIDRO SOCIEDAD ANONIMA
CAMPO SANTO (Prov. Salta)

EJERCICIO Nº 18 — PERIODO: 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

CERTIFICACION CONTABLE

CERTIFICO que he examinado los estados contables de INGENIO SAN ISIDRO S. A. dedicado a elaboración de azúcares y explotación agropecuaria complementaria, con domicilio en Campo Santo (Salta), correspondientes al Ejercicio Nº 18 del 1º de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972, aplicando las normas mínimas aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas.

Los registros donde se encuentran asentados dichos estados y las operaciones del ejercicio, están integrados por los siguientes libros rubricados:

- Diario (General) Nº 1 con anotaciones hasta folio 469.
- Copiador de Asientos Diarios Nº 23, idem hasta folio 926.
- Caja y Bancos - Entradas Nº 5, idem hasta folio 148.
- Caja y Bancos - Salidas Nº 10, idem hasta folio 138.
- Diario de Compras Nº 3, idem hasta folio 72.
- Diario de Ventas Nº 8, idem hasta folio 87, y
- Copiador de Inventario General Nº 9 folio 266 al 502 y Nº 10 folio 2 al folio 71.

Además, libros auxiliares, ficheros y documentación correctamente ordenada que respaldan las anotaciones efectuadas con ajuste a adecuadas normas técnicas y legales en función de la dimensión y características de la Empresa.

Las cifras y conceptos de los esquemas analizados concuerdan con los registros contables en los mencionados libros rubricados correspondiendo a los siguientes totales: Balance General: Activo \$ 21.293.606,92, Pasivo \$ 6.003.165,61, Utilidades Diferidas \$ 405.798,83, Capital, Reservas y Resultado \$ 14.884.642,48. Cuadro de Resultados: Utilidad Industrial \$ 4.436.919,69, Utilidad Agrícola Ganadera \$ 96.968,37, Otros Ingresos \$ 29.710,46, Reserva Ley 11.729 \$ 151.081,49, Ganancia del Ejercicio \$ 4.412.517,03, Saldo del Ejercicio Anterior (ganancia) \$ 79.070,13, Resultado del Balance (ganancia) \$ 4.491.587,16.

El sistema de contabilidad de este ejercicio guarda uniformidad con relación al del inmediato anterior, y los criterios y normas de valuación de los rubros del balance general como el régimen de imputaciones de ingresos y gastos se ajustan a principios generalmente aceptados en la materia.

Al cierre del ejercicio la titular registraba la siguiente deuda por contribuciones y aportes a favor de las cajas nacionales de previsión, incluida en "Deudas Diversas" del Pasivo (Art. 10 de la Ley 17.250):

Caja ex Comercio por marzo de 1972	\$ 26.249,46
Caja ex Comercio: última cuota Moratoria - Ley 17.122	„ 3.530,50
Caja ex Industria por marzo de 1972	„ 27.522,49
Caja ex Trabajadores Rurales por marzo de 1972	„ 40.694,64

Caja ex Trabajadores Servicio Doméstico por marzo de 1972 „ 86,40

Los cuadros examinados han sido confeccionados conforme a la fórmula oficial para sociedades anónimas dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54 adoptado por Decreto Nº 12.246 de la Provincia de Salta.

Consecuentemente, estimo que estos estados contables muestran razonablemente la situación patrimonial y el resultado de las operaciones de la firma al 31 de marzo de 1972. Para que conste, suscribo cada uno por aparte conjuntamente con el presente certificación, en Campo Santo (Salta) a los veintinueve días de mayo de mil novecientos setenta y dos.

Luis Eduardo Pedroza

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. LUIS EDUARDO PEDROSA, quién está inscripto en este Consejo Profesional bajo el Nº 33. Fº 27, Tomo I. — Salta, 11 de setiembre de 1972.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas del
Ingenio San Isidro Sociedad Anónima

Tengo el agrado de dirigirme a los señores Accionistas para informarles sobre el resultado de examen practicado en los documentos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1972 que el Directorio somete a consideración de la Asamblea General Ordinaria y que me han sido presentados de conformidad a lo dispuesto y a los fines previstos por los artículos 361 y 362 del Código de Comercio.

La Memoria se ajusta fielmente al estado y desarrollo de los negocios sociales. Se consignan en ella la evaluación de la producción y los aumentos de capital por revalúo contable y capitalización de reservas experimentados en los últimos cinco años, como también el monto de las inversiones y la formación y aplicación del monto de las reservas para bienes de uso en los últimos dos años.

El Inventario, Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio, se hallan de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad llevados en legal forma y la documentación que los respalda, cuyo examen he practicado además periódicamente en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 340, inciso 1º del Código de Comercio.

Por las razones que se expresan en la Memoria, considero razonables y adecuadas a una prudente administración las reservas facultativas que se proponen, como así también el cambio de destino de la reserva por un monto de \$ 300.000,00 dispuesta por la última Asamblea General Ordinaria destinándola al refuerzo de partidas correspondientes al reequipamiento de fábrica.

Por todo ello, entiendo que corresponde aconsejar la aprobación de la documentación presentada y, en lo que respecta al resultado, estimo justificado y conforme a los Estatutos el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.

Saludo a los señores Accionistas con la mayor consideración. — Campo Santo, (Salta), 6 de junio de 1972.

Julio A. Torino
Síndico

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad anterior a provisiones para impuestos	\$ 5.257.611,94
Menos: (Art. 15 de los Estatutos Sociales) Provisión para Impuesto a los Réditos y Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión gratuita de Bienes	\$ 845.094,91
Utilidad según Balance	\$ 4.412.517,03
Reser. Legal (2% s/\$ 5.257.611,94)	\$ 105.152,24
Neto a distribuir s/resultado este Ejercicio	\$ 4.307.364,79
Remuneración Directorio, Habilitación Administración, Contador, Ingeniero de Fábrica, Jefe Cultivos y Retribución Síndico	\$ 989.625,00
Dividendos	\$ 1.136.676,20
Reservas varias	\$ 2.000.000,00
Sub-Total	\$ 181.063,59
Más: Saldo del Ejerc. Anterior	\$ 79.070,13
Saldo para el próximo Ejercicio	\$ 260.133,72

Enrique A. Cornejo
Presidente

Julio A. Torino
Síndico

Luis E. Pedrosa
C. P. N. - Mat. 33
C. P. C. E. - Salta
Cont. Certificante

Alberto Víctor Verón
Cont. P. Nac. - Auditor
Insp. de Sociedades

José Raúl Goytia
Escribano de Gobierno
a/c. Inspección de Sociedades

"HORIZONTES"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Objeto principal: Explotación de Editoriales
 Fecha autorización Poder Ejecutivo: 31 de enero de 1959
 Fecha Inscrip. Reg. Público de Comercio: 8 de junio de 1959
 Ejercicio N° 13 — Periodo 1-1-71 al 31-12-71

CAPITALES

Acciones Preferidas	310.000.—	290.276.—	287.889.—
Acciones Ordinarias	1.060.000.—	1.048.449.—	1.045.743,20
Acciones sin emitir (1)	1.130.000.—	—	—
	<u>2.500.000.—</u>	<u>1.338.725.—</u>	<u>1.333.632,20</u>

ACTIVO

Disponibilidades			
Caja	44.750.51		
Bancos	95.237.74		
Créditos			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	1.717.710.94		
Deud. en Gest. Jud.	146.798.08		
Docum. a Cobrar	434.831.90	19.440.00	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveed.	813.900.00		
Accionistas	5.092.80		
Deud. p/compra Inm.	43.985.02		
Créditos Diversos	1.856.927.43		
Bco. Nac. de Desarrollo			
Ley 2726		10.560.00	
	5 019 246 86	30.000.00	
<hr/>			
Menos:			
Prev. p/ Deud. Incob.	254.705.38		4.794.541.48
<hr/>			
Bienes de Cambio			
Materias Primas	685.985.73		
Ganado: Bovino, Caballar			
Mular y Ovino	42.176.11		
Terrenos	334.497.53		
			1.062.659.27
<hr/>			
Inversiones			
Valores Mobiliarios			
Sin Cotización	568.127.79		
Part. en otras Empr.	1.018.000.00		
Bienes de Uso			
Inmuebles, Construc., Máq. y Mot., Radio-teletipos, Autom., Biblioteca, Filmoteca, Herr., Muebles y Utiles, Acces. Varios, Mont y Acc., Plantaciones Permanentes, Vajilla, Corr. Alambr. Cercos y Chiqueros, Reprod. Bov. y Asn. Valores Originales		5.879.930.50	
Menos:			
Amort. Anteriores	498.971.21		
Amort. del Ejerc.	226.736.01	725.707.22	5.154.223.28
<hr/>			
Sub-Total del Activo			12.737.540.17
Bienes Inmateriales			
Llave de Negocio	511.009.99		511.009.99
Cargos Diferidos			
Seguros Adelantados	73.863.45		
Anticipos Impuestos	30.706.62		
			104.570.07
TOTAL			<u>13.353.120.23</u>

PASIVO

DEUDAS			
Comerciales			
Proveedores	536.113.24		
Oblig. a Pagar	2.774.146.12	93.362.06	
Acreedores Varios	1.454.213.97		
Bancarias			
Adel. en Cta. Cre.	13.732.26		
Oblig. a Pagar con garantía real	278.612.28	94.450.00	
sin garantía real	922.588.49	231.350.00	
Debentures		400.000.00	
Financieras			
Acreed. Hipot.	70.800.00		
Otras Deudas			
Por Cargas Fiscales	48.978.39		
Por Cargas Sociales Consolidada	58.966.95	58.966.44	
Por Cargas Sociales Sin Consolidar	107.359.74		
Varias Deudas	27.479.07		
<hr/>			
Div. Pend. de Pago	16.779.61		7.187.898.61
Provisiones			
Para Impuestos	1.851.68		1.851.68
<hr/>			
Total de compromisos			7.189.750.29
Provisiones			
Provisión Ley yy11.729	52.821.87		52.821.87
<hr/>			
Utilidades Diferidas			
Total			7.242.572.16
Capital Reservas Resultados			
Capital Suscripto:			
Acc. en circulación	1.338.725.00		
Acc. en cartera		1.338.725.00	
<hr/>			
Reservas			
Reserva Legal	53.249.58		
Reservas para Renov. Bienes de Uso: Espec., Libre, Facultativa	3.255.687.59	3.308.937.17	
Resultados			
Saldo Ejerc. Anterior			
Saldo del Ejerc.		1.462.885.90	
<hr/>			
Menos: Divid. Prov.	(—)		6.110.458.07
<hr/>			
TOTAL			<u>13.353.120.23</u>
<hr/>			
CUENTAS DE ORDEN			
		Debe	Haber
Directorio Cta. Dep. Acc. en Garantía		4.500.00	
Dep. Garantía Gestión Directorio			4.500.00

"HORIZONTES"
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CAPITAL RESERVAS RESULTADOS

Comercial e Industrial	
Ventas Netas	3.867.637.64
Menos: Costo de Ventas	3.867.559.95 2.421.077.69
Ganadera y Agrícola	
Ventas Prod. Ganad.	84.898.56
Menos:	
Comp. y Dif. Invent.	166.045.57 (-81.117.01)
Ventas Prod. Agríc.	
Menos:	
Compras y Dif. Invent.	(-81.117.01)
Menos:	2.339.960.68
Sueldos	279.585.02
Cargas Sociales	117.360.54
Honorarios	44.870.24
Impuestos	35.287.87
Amortizaciones	52.000.09
Interes y Desc.	590.000.35
Seguros	36.149.87
Propaganda y Publ.	133.625.31
Deudores Incobrables	28.370.03
Gastos Grales. de Of.	313.078.18
Gastos de Viajes	86.232.84
Intereses San Alejo	62.309.14
Gastos Grales. S. Alejo	14.220.72
	1.793.090.20
Más:	546.870.48
Intereses Percibidos	74.867.91
Rentas de Títulos	369.46
Difer. de Cambio	121.871.98
Otros Ingresos	56.227.08
Ingr. Varios San Alejo	17.900.00
Ventas Inmuebles	2.033.336.90 2.304.573.33
Menos:	
Costo Venta Inmuebles	1.388.557.91 916.015.42
Ganancia o Pérdida del Ejercicio	1.462.885.90
Saldo Ejerc. Ant. (Ganancia o Pérdida)	
Resultado Final del Balance	1.462.885.90
Menos: Divid. Provisional	
Ganancia Neta a Distribuir	1.462.885.90

RUBROS	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumento por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES del Ejercicio		Total	Neto Resultante
					Anteriores	% Importe		
Automotores	63.007.68	155.126.70	45.668.00	172.466.38	9.362.84	25	52.416.93	120.049.45
Muebles y Útiles	169.956.98	79.367.35	32.025.90	217.298.43	46.203.31	10	59.605.71	157.692.72
Muebles y Útiles Museo	2.039.10	99.00	—	2.039.10	509.76	5	611.71	1.427.39
Muebles y Útiles Agencias	4.581.75	3.312.50	—	4.680.75	1.366.81	10	1.836.88	2.843.67
Biblioteca	19.136.82	—	—	22.449.32	5.417.73	10	2.145.15	14.886.44
Filmoteca	2.179.00	—	—	2.179.00	1.209.30	10	1.427.20	751.80
Herramientas Varias	1.773.39	—	—	1.773.39	306.51	10	177.33	1.289.55
Máquinas y Motores	168.388.50	4.335.00	—	172.923.50	144.519.45	10	9.896.09	154.415.54
Máquinas y Motores	1.549.900.87	—	—	1.549.900.87	139.129.84	25	38.747.51	177.877.35
Radioelectrónicos	8.915.52	15.500.00	740.00	23.675.52	7.302.57	20	3.900.08	10.692.52
Accesorios Varios	12.652.27	300.00	—	12.952.27	2.777.49	10	1.294.21	4.071.70
Monedas y Accesorios	1.887.10	50.00	—	1.937.10	840.04	10	484.27	1.324.31
Máquinas y Herramientas	5.275.21	—	—	5.275.21	2.637.60	25	1.318.80	3.956.40
Máquinas y Herramientas	2.000.00	—	—	2.000.00	800.00	20	400.00	1.200.00
Máquinas y Herramientas	39.387.09	43.548.25	—	82.935.34	4.706.70	10	8.293.52	13.000.22
Corrales Alamb. Cercos Chic.	102.310.55	23.817.61	—	126.128.16	6.077.53	3	3.783.83	9.861.36
Vasilla	496.89	1.915.20	—	2.412.09	191.25	25	603.02	794.37
Plantaciones - Permacultivos	1.044.90	316.50	—	1.361.40	67.79	5	3.451.72	1.300.85
Ganado Bovino	3.758.63	13.500.00	—	17.258.63	751.80	20	108.00	4.203.52
Ganado Asnal	40.00	500.00	—	540.00	8.00	20	108.00	116.00
Rodados	3.676.00	242.850.00	—	246.526.00	919.00	25	61.631.50	62.550.50
Muebles y Útiles Ag. Bs. As.	3.403.75	3.000.00	—	6.403.75	641.37	10	1.282.74	5.121.01
Muebles y Accesorios	9.783.63	320.00	—	10.103.63	1.459.68	10	1.010.36	2.470.04
Muebles y Útiles Norte	35.578.96	916.00	—	36.494.96	12.561.47	10	3.649.49	16.210.96
Equipos Teletipos Norte	4.200.00	916.00	—	4.200.00	1.680.00	10	420.00	2.100.00
Instalación Equipos Norte	61.414.81	—	—	61.414.81	24.565.92	10	6.141.48	30.707.40
Instalación Eléctrica Norte	27.102.62	—	—	27.102.62	10.841.26	10	2.710.26	13.551.30
Biblioteca Norte	162.40	39.50	—	201.90	48.72	10	20.19	68.91
TOTALES	2.304.254.42	588.813.61	78.433.90	2.814.634.13	426.901.47	207.627.57	634.531.04	2.180.103.09

"HORIZONTES"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CERTIFICACION CONTABLE

Al Presidente de:

HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Presente

De mi mayor consideración:

Certifico, que he examinado los estados contables pertenecientes a Horizontes S. A. dedicada a la impresión de diarios, con domicilio en la calle Zuviría Nº 20 de esta ciudad, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 1971 y el 31 de diciembre de 1971.

El examen fue practicado aplicando las normas mínimas de auditoría aprobadas por la VII Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, habiendo comprobado que:

1º) Los registros que componen el sistema de contabilidad y que son los siguientes:

- a) Diario General Nº 2, última foja utilizada Nº 63.
- b) Inventario Nº 2, último folio utilizado Nº 162.
- c) Mayor de hojas movibles para contabilidad mecanizada.

Han sido llevadas en forma técnicamente aceptables y de acuerdo a las normas legales en vigencia.

2º) Las cifras totales de los estados analizados concuerdan numérica y conceptualmente con las registraciones contables y son las siguientes:

a) Balance General

Activo	\$ 13.353.120.23
Pasivo	\$ 7.242.572.16
Capital Reservas y Resultados . . .	\$ 6.110.548.07
b) Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas	
Utilidad o Pérdida Bruta	\$ 4.644.534.01
Gastos	\$ 3.181.648.11
Resultado del Ejercicio	\$ 1.462.885.90

3º) El sistema seguido en las registraciones contables del presente Ejercicio es uniforme con relación al Ejercicio anterior.

4º) En general los criterios adoptados y las normas de valuación aplicadas en los rubros del Balance General, así como el régimen de imputación de ingresos y gastos se ajustan a los principios contables generalmente aceptados y a las normas mínimas para la confección de Estados Contables.

5º) En el Balance que precede, según surge de los registros de contabilidad el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilación asciende al monto que a continuación se indica:

- a) No existen importes devengados y exigibles al finalizar el Ejercicio.
- b) Importes devengados pero no exigibles al cierre del Ejercicio incluidos bajo el rubro Cargas Sociales, en el capítulo Deudas, se discrimina de la siguiente manera:

DIARIO NORTE

Caja Periodistas y Gráficos (Morat.)	\$ 59.494.79
Caja Per. y Gráficos (Aportes Norm.)	\$ 5.153.43

DIARIO EL TRIBUNO

Caja Per. y Gráficos (Aportes Norm.)	\$ 19.868.72
Caja Trals. Rurales (Aportes Norm.)	\$ 1.138.18
Caja Pers. Industr. (Aportes Norm.)	\$ 421.93
Caja Empresarios (Moratoria)	\$ 952.49
Caja Periodistas y Gráficos (Morat.)	\$ 38.007.74
Caja Personal Industria (Moratoria)	\$ 12.893.37

6º) Asimismo certifico que los estados contables mencionados han sido confeccionados de acuerdo a la fórmula oficial de Balances para Sociedades Anónimas y a la aplicación estricta de sus instrucciones que dispone el Decreto Nacional Nº 9795 /54, adoptado por Decreto Nº 12246, del Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

Por todo ello es mi opinión que los referidos estados contables exponen razonablemente la situación de la firma al 31 de diciembre de 1971, y los resultados de sus operaciones correspondientes al periodo mencionado.

Expido la presente en Salta, Capital, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos.

Certifico que la firma que figura en el apartado (16) corresponde al Cont. Francisco Villada, quien está inscripto en este Consejo Profesional bajo el Nº 56, folio 105, tomo I.

Salta, 26 de julio de 1972.

Intervención Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Luis Marcelo Arzelán
Secretario

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de:
HORIZONTES S.A.F.I.C.I.

Me es grato informar a los señores accionistas que, en cumplimiento de las pertinentes disposiciones legales, he procedido a examinar el estado de Activo y Pasivo y el Cuadro de Resultados, correspondiente al treceavo ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1971.

Habiendo constatado que los mismos concuerdan con las registraciones practicadas en los libros rubricados de la Compañía, llevados en legal forma, cumplo en aconsejar a los señores accionistas la aprobación de los referidos documentos.

Saludo a los señores accionistas con la consideración más distinguida.

Francisco Baldi
Cont. Púb. Nac. - Síndico Titular

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad Neta a Distribuir	\$ 1.462.885.90
Reserva Legal	\$ 24.844.12
22% sobre 1.242.206.11	
Previsiones	\$ 6.319.79
Previsión Ley 11.729	
Provisiones Varias	\$ 195.360.00
Para atender gastos del Ejerc.	
Remuneración Directores	\$ 19.000.00
1.51% sobre utilidad	
Reserva Especial Libre	\$ 1.217.361.99
saldo restante	
	<hr/>
	\$ 1.462.885.90

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A